DIARIO POLITICO, RELIGIOSO, LITERARIO, COMERCIAL, ETC.

Un mes. . . . . . . . . 14 rs. vn. Tres. . . . . . . . . . . . . 40 Medio año. . . . . . . 74 Un año. . . . . . . . . 142

NUM. 4,942.

MARTES 15 DE ABRIL DE 1858.

#### VALENCIA 13 DE ABRIL.

Es ya poco menos que imposible encontrar palabros ni frases dignamente espresivas de los grandes beneficios que á las clases desvalidas y menesterosas está dispensando en Valencia la caritativa Asociacion de San Vicente de Paul. Dividida ya en tantas conferencias como parroquias tiene la capital, sus dignos vocales se multiplican, multiplican los medios de su benéfica accion, y no parece sino que dispongan de tesoros inagotables, inmensos, para socorrer las necesidades del pobre alli donde se presentan. Es un gran consuelo para el hombre pensador examinar por sí mismo los resultados de tan benéfica Asociacion en una época en que tanto se ensalza y preconiza la civilizacion material como la panacea de todos nuestros males. La Asociacion de San Vicente de Paul no es de aquellas que se contentan con el alivio material de la indigencia, no: esta Asociacion hace bueno al pobre haciéndole bien y atrayéndole, sin que él mismo se aperciba, al único camino que ha de andar sobre la tierra, si ha de ser tan feliz como puede serlo en medio de su miseria. Socorrerle en sus necesidades materiales; enseñarle á conocer bien sus deberes para con Dios, para con sus semejantes y consigo mismo, y operar por tan sencillo medio el cambio de los malos hibitos que la ignode nuestro vulgo: hé aquí el santo, el sugio se ha propuesto y está llevando á cabo | fueron escelentes. en Valencia esa dignisima Asociacion. Y no crean los lectores que se compone de gentes oscuras y acostumbradas á pocas comodidades; no crean que solo hacen el bien por aquello de haber pa lecido el mal, no: son personas que, generalmente hablando, pertenecen à la clase mas ilustre de la poblacion por su nobleza, su posiciou social, su riqueza y sus virtudes. Y no crean tampoco que solo los señores se han inscrito en esta Asociacion, donde todas las clases cabeny alternan cen una igualdad absoluta, que tambien pertenecen á ella las damas mas ilustres de Valencia, velando con incesante afan y tierna solicitud para aliviar igualmente la mi seria moral y material

de sus pobrecitas hermanas. Esto dijimos en EL VALENCIANO de 17 de Febrero último, y esto mismo hemos querido repetir hoy antes de reseñar la edificante y provechosisima escena que la iglesia del ex-convento de San Agustin de Va lencia ofreció anteayer al pueblo y á nuestras primeras autoridades. Tampoco encontramos palabras capaces de espresar fielmente el interesante y tierno cuadro que formaban allí sobre 600 infelices penados, que, arrastrando su pesado grillete y al lado mismo de otras personas de uniforme y condecoradas por varias cruces de distincion, se llegaban juntamente con ellas al altar para regenerar su alma recibiendo todos el pan eucarístico. Estamos persuadidos de que actos semejantes se comprenden mas bien que se esplican, y que solo viéndolos es como puede sentirse toda la grandeza

que entrañan. En el altar mayor, que se hallaba sencillamente decorado, se ostentaba la imágen de la Virgen en el augusto misterio de su inmaculada Concepcion. A la derecha del presbiterio, y colocados en los correspondientes sitiales, estaban nuestro Exemo. é Ilmo. prelado, el M. I. señor gobernador de la provincia y el escelentísimo señor general segundo cabo: los penados ocupaban el testero de la iglesia; las ilustres señoras hermanas de la Conferencia se hallaban en el coro, y diez niños vestidos de ángeles y con grandes bandejas de plata llenas de flores, las esparcian sobre el pavimento del altar y sobre las cabezas mismas de los penados en el acto de recibir estos á S. D. M. La espaciosa nave de la iglesia estaba toda llena de gentes; sin embargo, el augusto silencio de este imponente acto solo parecia interru mpido por el ruido de las cadenas de algunos de los penados al acercarse á la sagrada mesa.

El presbitero Sr. D. Jusé Ballester, beneficiado de la iglesia de los Santos Juanes, pronunció un sencillo discurso que hizo brotar las lágrimas de muchos de los concurrentes; el pueblo y nuestras primeras autoridades tuvieron ocasion de comprender y apreciar los grandes

servicios que las conferencias de San Vicente de Paul están prestando á Valencia, y los jefes del peninsular de esta plaza, no lo dudamos, han debido ya esperimentar por sí mismos la inmensa distancia que hay entre los penados de ahora y los que años antes encerraba el estable-

cimiento. ¡Cuánto partido no podrán sacar las autoridades celosas de esa dignísima y bené fica asociacion!

Anteanoche bajaba por la calle de San Vicente un cuero de mosto andando como podia, y asiéndose de las paredes para no medir el suelo. Sus saltos y grotescas contorsiones llamaban la atencion de cuan tas personas le veian, y se dolian de que no hubiese algun vigilante que acompanase á su casa al devoto del Dios de los lagares, que tan solo y desairado iba entre los demás mortales.

Y oportunamente, no iba tan solo. A la misma hora otro tonel con patas subió á cierta escalerilla, y estuvo escandalizando largo rato hasta que le dió la gana de irse. Afortunadamente para él, no habia á la sazon ningun hombre en la casa, pues de lo contrario es muy posible que le hubiera medido los lomos llamando hácia ellos el calor de su cabeza.

El domingo estuvieron los altares de San Vicente m'iy concurridos en toda la rancia y la irreligion crean en las masas | noche, donde las bandas de música ejecutaron escelentes piezas hasta las once blime, el verdaderamente humanitario de la noche. Aver amane sió turbia la atobj-to que con una constancia y una ab- mósfera, y aun amenazando lluvia; pero negacion y desinterés dignos de todo elo- felizmente no fue nada, y la tarde y noche

> Algunos portales de casas vuelven á ser teatro de garitos en donde los imberbes tahures se juegan hasta las pestañas terminan repartiendose golpes de lo lindo. Llam amos la atencion de los agentes de la autoridad hácia esta gentecilla, que bien me rece alguna mirada precautoria que la contenga.

A beneficio del Sr. Comellas, maestro y director de orquesta del teatro Principal, se esti disponiendo una brillante funcion, compuesta de la ya aplaudida zarzuela El Dominó azul, y de otra nueva en un acto, letra del Sr. Campodron y música del maestro Barbieri, titulada Por conquista.

Tambien se está ensayando para beneficio del segundo galan jóven del mismo coliseo, Sr. ompte, el nuevo drama cuyo título es El Payaso.

Per la seccion de VALENCIA, J. Pallarés.

-	The second second	
7 mañana. 12 del dia. 18 112 s. 0. 6 de la tarde. 17 s. 0. 21 112   28 p. 1 112   28 p. 1 112   28 p. 1 112	HORAS. Reaumur. Centigrado. escala frances:	AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.  El sol sale à las 5 horas y 25 minutos, y se pone à las 6 horas y 35 minutos. La luna sale à las 4 y 58 minutos de la mañana, y se pone à las 6 y 21 minutos de la tarde.  Ecuacion del tiempo, 00 minutos y 30 segundos. Los rolojes deben señafar al paso del sol por el meridiano las 12 horas, 00 minutos y 30 segundos.  OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.
57 gr. hum 46 64	HIGRÓMETRO DE SAUSUR.	GICAS DE HOY.  6 horas y 35 mi pone a las 6 y 21 no las 12 horas, 0
0. s. o.	VIENTOS.	nutos, minutos de l 0 minutos y
Nubes Id. Sereno	ATMÓS	a tardo.

SANTO DE HOY.

San Hermenegildo, rey de Sevilla y martir.-Este Santo fue hijo de Leovigildo, rey de los godos, y hermano de Recaredo, sobrino de San Isidoro, arzobispo de Sevil a. y de san Leandro, por ser estos hermanos de sa madre Teodosia. Annque fue educado en la heregía ar isna, luego le redujo a la fe católica su esposa Ingun la. Reinó en Andalucia, por cesion de su padre; mas viéndolo luego e tólico, lo persiguió hasta desp jarle de las insigni s reales y encerrarle en un inmundo cambozo, donde cargado de cade as lo man lo matur. En efect , con un golpe de hacha le partieron la cabeza al Santo Rey, que va estaba p eparado para la muerte con avunos, oraciones y penitencias rigurosas, la no che del dia 13 de Abril del año 586.

Hoy reza la Iglesia de San Hermenegildo, rey y martir, con rito doble y color encar-

nado, y se hace conmemoracion à la octava de San Vicente.

SANTO DE MAÑANA. San Pedro Gonzalez Telmo, confesor.

Manna rezara la Iglesia de San Pedro Gonzalez, confesor, con rito doble mayor y color blanco, y se hara conmemoracion a la octava de San Vicente, y a los Santos Tiburcio, Valeriano Maximo, martires.

CULTOS RELIGIOSOS PARA HOY.

CUARRNTA HORAS. - Empiezan en la iglesia de Santo Domingo, en la capilla de San Vicente Ferrer: se descubre à las seis de la manana, y se reserva a las siete de la tarde.

-Solemne novenscio que al apóstol valenciano San Vicenta Ferrer, patron de esta ciudad y reino, consagran su ilu-tre cofradia y devotos en su capilla del ex-convento de predicadores de Valencia: hoy, primero de novenario y de Cuarenta horas, se hace la fiesta por la tarde à intencion del Exemo, senor marques de Jura-Real y Villalonga; predican lo sobre el temor de trios contra los daños que causa una vana presuncion o confianza, el Sr. D. José Arazo, director espiritual de la casa de Beneficencia de esta ciudad.

-Rjercicios religiosos en obsequio à San Antonio de Padua por su asociacion y algunas senoras, en la patriarcal y parroquial glesia de San Bartolomé de esta ciudad de Valencia, y corriente año 858, en los nueve martes precedentes à la festivitad: hov predicará de la fe de San Antonio de Padua el padre Vicente de la Asuncion, de las Escuelas-pias, á intencion de una senora asociada

Los hijos del Sr. D. Santiago García y Gimenez celebran hoy, à las diez y media de la mañana, aniversario de cumplimiento de medio ano por el eterno descanso de su alma en la iglesia de la casa-hospicio de Nuestra Señora la Misericordia, y suplican a sus parientes y amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir à dicho acto religioso, y recibiran especial fa-

#### DONA MARGARITA JOANICOT Y NANDIN ha fallecido.

Los amigos y albaceas te-tamentarios de la difunta suplican a las personas a quienes por un olvido involuntario no se les haya pasado esquels, se sirvan encomendarla à Dios y asistir a su funera , que se celebrara hoy, a las diez y media de la mañana, en la parroquial iglesia de -an Nicolas: de lo que recibiran favor.-El duelo se despide en la iglesia.

En la Real capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, mañana se celebrará un jubileo de misas rezadas por el alma de doña Josefa Torrebianca de Gonzalez Valls.

Su esposo, hijos y demás p rientes suplican à sus amigos se sirvan encomendarla à Dios asistiendo a dichos actos; de lo que recibiran favor-

#### NOTICIAS HISTORICAS DE VALENCIA.

El primer altar que hubo en la iglesia Mayor, segun los vestigios que de él nos quedan, demuestra que fue un retablo de escelente pintura. La invocacion fue de Nuestra Señora del Anillo, como lo comprueba la imagen que h y está sentada en la pared maestra de la capilla de Santa Lucia, comunmente llamada de los Bolseros, à la parte dei Byangelio, que la conserva la santa iglesia en memoria de tan singular antigüedad.

Parecera sin duda estraño el referido título ó invocacion; pero no es un misterio si se esplica el motivo que tuvieron nuestros antepasados en llamar asi a 1. Virgen. Pedro Antonio Benter, en el lib. 2, cap. 40, fol 208 de la crónica general de España, lo refiere con estas pala-

«l'omo fuera determinado en consejo, antes que se prendiera Valencia, que la ciudad que primero entraria por fuerza dentro de Valencia diese pobladores, peso y medida; pero como se tomara a partido y no por fuerza, fue necesario discurrir en el tiempo de la conquista, cuando se combatia la ciudad, quien mas pusiera en aprieto a los moros, y fue hallado que los que agujerearon el adarbe cuando se hundió el muro en el Trabuquete, fuer n los que mas apremia. ron la ciudad los de Lerida. Por tanto se determinó que Lerida di-se peso y mesura y trajese moras para casar con pobladores, dándoles el rey tierras para vivir. Vinieron, pues, de allí à pocos dias 300 doncellas de Lerida y sus contornos en compañía de algunos casados que venian por cabeza de ellas.»

(Se continuará.)

#### Sin razon no hay derecho.

#### BOLETIN OFICIAL.

ORDEN DE LA PLAZA DE AYER.

SERVICIO PARA HOY. Visita de hospital: Luchana,

Servicio de la plaza: el mismo cuerpo. El segundo ayudante mayor accidental, Ramon Amor.

Junta directiva del canal de riego del Turia. -Aprobadas las nuevas ordenanzas de este capal por Real orden de 30 de Abril de 1857, se pone al conocimi-nto de los señores propietarios de tierras arrozales empadronadas en el mismo, por si desean adquirir un ejemplar se sirvan reclamarlo de la contaduria, sita en la calle del Rey Don Jaime, núm. 7. Valencia 12 de Abril de 1858 .- P. A. D. L. J. D.: El secretario, Vicente Castells y Vives.

Sociedad valenciana de Fomento .- Con arreglo a los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la adicion a los estatutos, ha acorda o la direccion enagenar a la par las 2,250 seciones al portador de 500 rs. que quedan por emitir, dando la pr. ferencia a los accionistas que qui-ran disfrutar de este beneficio; y estando el capital de las que se emiten en la proporcion apr ximada de uno á seis con el capital realizado de la si ciedad, cada accionista podra suscribirse por un número de acciones de 500 rs. igual à la sesta parte del capital desembolsado de sus acciones, di igiendo al efecto sus pedidos a las oficinas de la soci dad en Valencia, o la comision de Barcelona, hasta el dia 30 del corriente Abril. Valencia 7 de a bril de 1858. Per el presidente: El director, Francisco de Llano.

Sociedad Económica de Amigos del Pais .-Comision de agricultura .- Esta comision se reunira el miércoles 14 del actual, à la una de la tarde, para tratar de asuntos del mayor interés. Lo que se pone en conocimiento de los señores sócios para que se sirvan concurrir con pun-tualidad. Valencia 12 de Abril de 1858.—El vice-

## MEDIOS DE COMUNICACION.

secretario, José Norberto Rubert.

Por tierra.

TELÉGRAFO ELÉCTRICO.

Las oficinas del telégrafo eléctrico, que pone à Valencia en comunicacion con toda Europa, y por ahora con 43 puebles de a Península, están establecidas en el piso segundo del gobierno civil.-El público puede utilizar este servicio desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche. - Se admiten comunicaciones en español, francés, inglés, portugués é ita-liano, segun los precios establecidos en la tarifa.

#### FERRO-CARRIL.

LINEA DE JATIVA.

Salidas de Valencia: 6 horas de la mañana; 12 y 30 minuto correo); 5 de la tarde. Salidas de Accudia: 6 horas de la mañana; 12 y 30 minutos Este servicio se combina con el establecido en la linea de Madrid en esta forma:

#### DE MADRID A VALENCIA.

Salidas de Madrid: 8 horas y 30 minutos de la noche. Idem

de Almansa: 7 y 30 de la mañana. Idem de Alcudia: una de la tarde. Llegadas á Valencia: 3 y 30 idem. - Tiempo invertido:

THEN OMNIBUS. Salidas de Madrid: 8 horas y 30 minutos de la mañana. Idem de Almansa: 11 de la noche. Idem de Alcudia: 6 de la mañana. Llegadas á Valencia: 8 y 40 idem. - Tiempo invertido: 24 ho

#### DE VALENCIA A MADRID.

ras y 10 minutos.

Salidas de Valencia: 11 horas y 30 minutos de la mañana Idem de Alcudia. 2 y 30 de la tarde. Idem de Almansa: 8 de la noche. Llegadas à Madrid: 7 de la mañana. - Tiempo inver-

tido: 19 heras y 30 minutos. TREN OMNIBUS. Salidas de Valencia: 5 horas de la tarde. Idem de Alcudia 7 y 10 minutos de la noche. Idem de Almansa: 6 de la maña

25 horas y 45 minuto -. Tarifa de Valencia à Alcudia. - Viajeros. - Primera clase, 25 rs. Segunda idem, 15 rs. Tercera idem, 11 rs. 16 mrs.

na. Llegadas à Madrid: 6 y 45 de la tarde. - Tiempo invertido

SECCION DEL GRAO.

Salida de Valencia. - A las 7 y 30 m. de la mañana, 8 y 30, 9 y 30, 10 y 30, 11 y 30, 2 y 30 de la tarde, 3 y 30, 4 y Del Grao. - A las 8 de la mañana, 9, 10, 11, 12 3 de la tarde, 4, 5, 5 y 30.

CORREOS DE HOY.

Madrid. Entrada: 8 y 40 mañana, estacion; 9 y 10 idem administracion; 3 tarde, estacion; 3 y 30 id., administracion -Salida: 12 mañana, administracion; 12 y 30 id., estacion 4 v 30 tarde, administracion; 5 id., estacion.

Barcelona. Entrada: 5 v 53 mañana. - Salida: 5 tarde. Aragon. Eutrada: 5 v 53 mañana. - Salida: 5 tarde. Menorca. Entrada: 5 y 53 mañana. - Salida: 5 tarde. d'ivante. Entrada: o y 10 manana, comocon, o y 10 ment auministracion. - Salida: 12 mañana, administracion: 12 y

Denia. Entrada: 8 y 40 mañana, estacion; 9 y 10 idem, administracion.-Salida 4 y 30 tarde, administracion; 5

Tarancon. Entrada: 1 mañana. - Salida: 8 y 30 mañana. Liria. Domingo, martes y viernes.-Entrada: 6 mañana

Mallorcae Ibica. Entrada: 6 mañana los martes. - Sauida. 3 tarde los miércoles. El despacho de apartados, listas y certificados estará abierto desde las siete y media de la mañana hasta las doce de la

misma, y de tres à siete de la tarde, cerrándose en estas horas el tiempo preciso para recibir y despachar los correos Los impiesos para su franqueo, los certificados y la correspondencia oficial solo se admitiran à las horas que esté abierto el despacho. Las empresas periodisticas podrán presentar media hora

antes de la salida de los correos de la administracion los números que deban ir en cada espedicion. La correspondencia que se deposite en los buzones subalternos de la capital se recogerá á las diez y media de la mañana y tres de la tarde, y del de la administracion media hora antes le la señalada para la salida de los correos. Los certificados que contengan papel del Estado se admiti-

#### DILIGENCIAS.

ran de ocho á diez de la mañana,

Diligencias de Valencia. diligencias de Valencia á Madrid vice-versa, por el ferro-carril. Salen todos los dias á las doce de la mañana, de la fonda Villa de Madrid. plaza de

Diligencias catalanas do Valencia á Barcelona y viceversa: salen todos los dias á las cuatro de la tarde, de la onda Villa de Madrid, plaza de Villarrasa. Diligencias valencianas à Madrid por Albacete, enlazando con ambos ferro-carriles: sale un coche diario en el tren correo de las once y media de la mañana; y un coche alternado

en el tren de las cinco de la tarde. Su administracion calle del Miguelete, núm. 5. Diligencias-postas generales à Madrid por el ferro-carril salen un dia si y otro no à las doce de la mañana, de la fonda del Cid, plaza del Arzobispo.

Las mismas à Barcelona : salen todos los días à las cuatro de la tarde, de la fonda del Cid, plaza del Arzobispo. Diligencias para Alcoy por el ferro carril: salen todos los dias de la calle de San Vicente, núm. 108. A Teruel, Zaragoza y su carrera: plaza de la Constitucion,

A Requena: posadas del Rincon, calle de la Carda, y de San Cristóbal, plaza del Mercado. A Castellon de la Plana: posada de San Francisco, plaza de San Francisco. A Murviedro: posada del Angel, plaza del Angel.

#### MENSAJERÍAS.

Mensajerias directas para Madrid por las Cabrillas: salen tres veces à la semana, de la calle de San Vicente, núm. 115. Mensajeria y diligenc as de Valencia à Gandia y vice-versa, por el ferro-carril: salen todos los dias menos los domingos, de la calle de San Vicente, núm. 111. Galeras a Reus y Barcelona: salen rodos los lunes á las doce media de la mañana, de la calle de San Vicente, núm. 112

#### ORDINARIOS.

De Alicante, Alginet, Alberique y Albacete; pesada de San Andrés, plaza de San Francisco. De Benicarlo, Burriana, Murviedre, Vall de Uxo, Villavieja y Nules: posada del Angel, plaza del Angel De Jum lla, Novelda, Madrid y Aspe: posada de San Antonio, plaza de San Francisco. De Cullera, Sollana, Sueca, Caudete, Biar v Granada, po-

De la Mancha: posada de de la Campana, calle de Cuarte. De Jumilla, Madrid y Requena: posada de la Carda, calle De Albaida, Onteniente, Alcoy, Gandia y Murcia: pesada del Cáñamo, calle de San Vicente.

sada del Caballo, calle del Caballo.

De Jérica. Vivel. Navajas y Segorbe: posada de Cinteros, De Puzol, Masamagrell y Castellon de la Plana: posada de la Mueia, calle de Zurradores. De Rafelbuñol, Puig Alcora, Mora y Rubielos: posada de as Coronas, calle de Zurraderes.

De Jumilla, Beniarres, Ayora, Teruel, Zaragoza y Madrid posada de San Cristóbal, calle de las Botellas. De Benifayó de Falcó, Alcira y Algemesi: posada de les Crehuetes, calle de San Vicente. De Cheste: posada de la Cruz, callo de la Carda.

De Motilla, Minglanilla y Tarazona: posada de la Estrella, ralle Cuarte.

De San Felipe: posada de San Francisco. De Carlet: posada de la Linterna, calle de la Linterna. De Jumilla, Denia, Carlet, Oliva, Alcazar de San Juan, Yecla, Almagro, Albacete y Almansa: posada de Teruel, calle de San Vicente

De Onda, Chiva, Buñol y Torrente: posada del Rincon, De Morella y Madrid: posada Nueva, calle del Empedrado. De Villajoyosa, Denia y Benidorm: posada de Dos Puertas

calle de San Vicente. De Aragon y Guenca: posada de la Muela, calle de Zur-De Gijona, Onteniente, Canals, Olleria, Bocairente y Al-coy: posada de Des-Puertas, calle de San Vicente.

De Beniarres. Utiel y Chelva: posada de Liria, calle de la De Chelva: posada de la Maza, calle del Bañ dels Pavesos. De Barcelona, Reus, Elche, Tortosa y Alicante: posada del

#### Por mar. VAPORES.

EL MERCURIO, de hélice, su capitan D. Nicolás Vallspinosa, llegará a este puerto, procedente de Cádiz, del 14 al 15 del corriente, y el mismo dia de su arribo saldrá para Barcelona y Marsella, admitiendo cargo y pasajeros.

El magnifico paquete de vapor à hélice EUROPA, de 1 200 toneladas y fuerza de 300 caballos, al mando de su capitan D José Cruz, llegará à este puerto, procedente de Liverpool, del 17 al 18 del corriente, y el mismo dia de su arribe saldrá para Barcelona y Marsella, admitiendo cargo y pasa-Los despacha su consignatario D. Juao Diaz de Brito, callo del Mar, núm, 118.

EL EBRO, de hélice, su capitan D. J. M. Garteguiz, se le espera en este puerto, procedente de Liverpool, y saldra el mismo dia de su arribo para Barcelona y Marsella, admitiendo cargo y pasajeros. Le despachan sus consignatarios los Sres. Sagrista 6 hijo, plaza de Villarrasa, núm. 5, piso principal.

COMPANÍA GENERAL MARÍTIMA.

El vapor francés DANUBE saldrá de este puerto del 13 a 14 del corriente para Málaga, Gibraltar, Cádiz, Lisboa, Havre y Amberes, admitiendo cargo y pasajeros. Lo despachan sus consignatarios los Sres. White Llano y Morand, calle de Caballeros, núm. 57.

EMPRESA DE LOS VAPORES-CORREOS JAIME I Y JAIME H.

El JAIME I, su capitan D. Gabriel Medinas, flegará á este puerto, procedente de Palma é Ibiza, el 13 del corriente, y el 14, á las cinco de la tarde, saldrá para ambos puntos, admittendo cargo y pasajeros. Lo despachan sus consignatarios los Sres. D. A Miranda o hijo, plaza de Santo Domingo, núm. 11.

COMPANÍA DE NAVEGACION MISTA.

LE DUTREMBLEY, al mando de su capitan Mr Garbes, llegó ayer de Barcelona, y sale hoy para Alicante y Oran. Admite pasajeros para Alicante, y cargo y pasajeros para Lo despacha su consignatario Emilio Fermand provisionalmente, calle del Mar, núm. 61.

#### VAPORES-CORREOS.

DE CADIZ Á LA HABANA.

Estos vapores saldrán de Cádiz el dia 12 de cada mes, conduciendo la correspondencia oficial y pública, y tocando en Santa Cruz de Tenerife y en Puerto-Rico. Sus consignatarios son Gauthier, hermanos y compañía,

#### CONSIGNATARIOS

RE VAPORES ESPANOLES Y FRANCESES.

#### Españoles.

P. Ramon Fortuny, plaza de Villarrasa, núm. 7, frente casa el marqués de Dos-Aguas. D. A. Miranda é hijo, plaza de Santo Domingo, núm. 11. Sres. Sagrista é hijo, plaza de Villarrasa, núm. 5, piso D.-Juan Diaz de Brito, calle del Mar, núm. 118.

Sres. White, Llano y Vague, calle de Caballeros, núm. 57. D. Mariano Verdeguer, en el Grao. D. Mario Suquet, calle de las Barcas, núm. 32, frente al teatro Principal.

Franceses.

#### COMISIONES DE TRASPORTE.

Casa de comercio, consignacion, trasportes por mar y tierra y compras y ventas de los Sres. Bueno, Martinez y compañía, calle de San Vicente, núm. 82. Casa comision de comercio de los Sres. Cebrian y Ballesteros, calle de las Barcas, núm. 10. Comision de trasportes por mar y tierra, calle de San Vicente, núm. 107.

#### DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL. - Gran funcion para hoy martes, à beneficio del público.-Entrada general 2 rs.

1.º Sinfonia. 2.º Ultima representacion de la magnifica zarzuela de grande espectáculo en cuatro actos, titulada LOS MAGYA-RES .- A las ocho.

## CORREO DE MADRID.

MADRID 11 DE ABRIL. La GACETA de hoy contiene:

Un Real decreto organizando la comision de estadistica general del reino.

Otro idem organizando el ministerio fiscal. Otro idem dictando varias reglas relativas á la administracion de la imprenta Nacional, Otro nombrando vocales de la comision general de estadística á D. Agustin Pascual y á D. Francisco Coello y Quesada.

Otro nombrando jefe de administracion de cuarta clase de Hacienda pública á D. José Emilio de los Santos.

Otro nombrando vocales de la comision de exámen y nivelacion de presupuestos á don Antonio Riquelme, D. Hilario del Rey, don Ventura Cerrajería y D. Cayetano de Zú-

Otro encargándose el gobierno de los institutos de segunda enseñanza.

#### De La España.)

Aver á las cinco de la tarde salió la corte para Aranjuez. Antes de entrar en el ferrocarril pasaron SS. MM. al santuario de Nuestra Señ ora de Atocha, donde asistieron á la salve que en ese templo se canta todos los sábados. Las tropas de la guarnicion formaron en la carrera, y la artillería hizo las salvas de ordenanza. Los ministros, los presidentes de los cuerpos colegisladores y otras personas de gerarquía tuvieron la honra de despedir á SS. MM

Ayer se recibió en esta corte el siguiente despacho telegráfico:

«Londres 10. - Escriben de los Estados-Unidos que el coronel Lockbridge ha salido para Méjico con intencion de revolucionarle en pro de los intereses anexionistas.»

-Parece que el Sr. Bravo Murillo, presidente del Congreso, ha estimulado á los de las con.isiones á que activen los trabajos relativos á los proyectos de ley sometidos al examen de la Camara electiva, a fin de que aquellas presenten cuanto antes sus respectivos dictámenes, y se evite el que haya necesidad de suspender las sesiones sin que asuntos de importancia hayan tenido la solucion legal mas conveniente à los intereses del pais.

-Se encuentra ya en Barcelona el ex-ministro D. Patricio de la Escosura.

(De la Correspondencia autógrafa.)

La sociedad de seguros La Tutelar ha adquirido en los diez dias que van de Abril 276 nuevos suscritores por la cantidad de 2.442,570 rs., lo que eleva hoy el capital de la compañía á rs. vn. 363.275,034 repartidos en 48,068 pólizas.

-LA MONARQUÍA dice que el señor ministro de la Gobernacion saldrá en breve de Ma drid para tomar baños minerales. Se nos figura que esta noticia carece de fundamento.

-Anteayer salió de Madrid con direccion á Paris, despues de haber tenido la houra de despedirse de SS. MM. la Reina y el Rey, el Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto, nuestro ministro plenipotenciario en las cortes de Austria y Baviera.

Ha empezado á publicarse en Madrid un periódico en francés titulado Courrier d' Es-PAGNE, y cuyo principal objeto es dar á conocer en el estranje o los elementos de riqueza propios de nuestro suelo y el estado de nuestra nidustria, á fin de promover la introduccion de capitales que contribuyan al desenvolvimiento de la produccion en España.

-Dicese que se ha recibido en Madrid una carta del general Santa Ana, en la que se anuncia que el 10 del pasado Marzo se hallaba dicho general en San Thomas, donde permanecerá por algun tiempo, no solo porque así conviene á la política de Méjico, como por tener tambien que arreglar allí negocios particulares.

- El nuncio de Su Santidad en Madrid ha sido condecorado con la gran cruz de Cáren la pila bautismal al principe de Astúrias. Los dos secretarios de la nunciatura han sido condecorados con la encomienda de Isabel la Católica.

-Por efecto de acupaciones graves del cor vicio, se ha diferido la entrevista que debia tener el señor ministro de Hacienda con los diputados catalanes á propósito de la cuestion de arbitrios y de calderilla; pero tendrá lugar tan pronto como lo permitan las ocupaciones del Sr. Sanchez Ocaña.

(De La Epoca.)

La comision encargada de la ley de minas en el Senado se ha ocupado con asiduidad de esta importonte materia, introduciendo bastantes innovaciones, y haciendo una refundicion completa de los proyectos presentados. Este trabajo ha estado á cargo del Sr. Oli-

La comision ha cumplido hace dias, y pareee que únicamente se aguarda á que el ministerio acabe de resolver sobre á cuál de los dos departamentos, Fomento ó Hacienda, entiende que ha de confiarse la administracion de las minas reservadas al Estado.

-EL DIARIO ESPAÑOL hace notar que la abstencion de los señores conde de San Luis y horce y Grande, Besós, Jalon, Guadalmedi-Nocedal en el voto que tuvo lugar con motivo de la fusion, es tanto mas estraña, cuanto que ga, Paz y Asuer, en la Albufera de la Alcudia, por el puesto que dichos señores han ocupado | en el lago Carracedo, en los arroyos del Moen los consejos de la Corona estaban en su lar, Navaluenga, Gargantilla y Barquillo, y concepto mas obligados que otro alguno á emi- en las lagunas de Ruidera. tir su parecer ó dar su voto en una cuestion que tanto afectaba á los intereses dinásticos y á las instituciones representativas.

Se nos ocurre, añade, preguntar: ¿será esta una nueva evolucion del Sr. Nocedal, ocasionada por el deseo de dar una prueba mas de su flexibilidad política?

-Al señor nuncio apostólico, monseñor Barilli, que comisionado por S. M. tuvo en sus brazos en la pila bautismal á nuestro augusto principe de Astúrias, se ha concedido por S. M. la gran cruz de Cárlos III. A los Sres. D. Luis Palloti y D. Vicente Petrarca, secretarios de S. E. Ilma., se les ha condecorado con la encomienda de Isabel la Cató-

-LA Discusion dice lo siguiente:

«Dicen los fusionistas á todo el que quiere oirlos que el resultado de la interpelacion del Sr. Gonzalez de la Vega ha favorecido mas de lo que podian prometerse el proyecto de fusion, pues en el caso de que pensaran llevarle es que todo lo que contribuya á no soliviantar la opinion les conviene en alto grado.»

-De las esplicaciones dadas anteayer en el Senado por los ministros de Fomento y Gocon un velo el verdadero objeto de la interpelacion Molins, se deduce que la ley sobre empleados se presentara pronto á las Córtes, y que la franquicia para la admision de cereales motivo de la publicacion de las sesiones del tiene las mismas ideas que la actual, y que sin pago de derechos no se restringirá ni se | Senado; y el otro el pensamiento que propone- | fue desechada.

prorogará despues de Junio próximo. Ambas cuestiones son de grande interés para el pais.

-El 6 del actual ha fallecido en Granada el mariscal de campo D. José Gabarré y Zayas, y en la vi la de Herencia, el 3 del corriente, el brigadier de caballería D. Eugenio Avengoza y Cano.

- El sentimiento público, profundamente alarmado á consecuencia de la horrible desgracia y muerte de nueve personas ocurrida hace pocos dias, sigue mostrándose interesado en averiguar las causas que dieron motivo á semejante catástrofe. Hoy dice un periódico:

«El terrible incendio y las desgracias por él causadas en la casa núm. 60 de la calle de la Montera, producen ya en Madrid consecuencias muy desagradables para la empresa del gas, á cuyo alumbrado se atribuye aquella gran catástrofe. En varios establecimientos públicos y casas de tráfico ha sustituido ya el aceite al gas. En el vasto local que ocupa el Casino se ha dado la órden para mudar los aparatos, que contenian unas doscientas luces, y poner bugias.»

Y añado otro de nuestros colegas suministrandonos algunos nuevos pormenores:

«Continúan las investigaciones de la autoridad sobre esta horrorosa catástrofe, que tan profunda sensacion ha causado en Madrid. El jefe de esta desgraciada familia, que ha desaparecido toda en un sola dia, era un hombre honradisimo, de ideas liberales, y que habia safrido mucho por sus opiniones políticas. En la misma noche, y hasta las nueve, estuvo en el café inmediato frente á la fuente de la Red de San Luis.

»Segun dicen algunos amigos de la familia, el niño mas pequeño dormia siempre con sus padres, y se le encontró en el piso tercero en los brazos de la criada, lo cual ha hecho creer que esta habia temdo lugar de bajar por él al primer piso y subirlo al tercero creyéndose alli mas segura.

»Tambien se ha dicho que al sobrino del platero se le encontró muy cerca de la escalera, lo cual hace suponer que habia intentado bajar para pedir ausilio. Todas son suposiciones, porque nadie ha podido contar lo que ha pasado dentro de la casa en momentos tan terribles; pero es probable que en la informacion judicial se haya procurado hacer constar los puntos que ocupaban los cadá-

»La casa iba á ser derribada muy pronto, y el casero habia advertido ya al inquilino que debia desocuparla ; pero este reclamaba alguestablecer su tienda.

»Segun la opinion de algunos químicos que gozan de merecida reputacion, el gas es el que los III, en conmemoracion de haber tenido | produjo la asfixia de toda la familia. Esta es tambien la opinion general, y casi todos los periódicos sostienen lo mismo.»

> -Notable ha sido el movimiento de los fer ro-carriles y de las obras públicas en el primer trimestre de este año.

Muchas vias férreas han sido objeto de estudios, concesiones, traslaciones ú otras disposiciones importantes. Tales son las de Alcolea á Espiel y Belmez, de Almansa á Alicante, de Caldas de Mombuy á la linea de Barcelona á Granollers, de Granollers á Riera de Santa Coloma, de Madrid á Irun, de Montblanch à Reus, de Murcia à Lorca, de Murcia á Orihuela, de Orbó á Quintanilla de las Torres, de Osuna á la de Utrera á Moron, de Ripoll á Francia, de Santa Coloma de Farnés á la línea de Francia, de Tarazona á Tudela, de Tarragona á la de Montblanch á Reus, de Teruel à Cariñena, de Trujil o á la frontera de Portugal, y de Utrera á Marchena.

Entre las obras públicas, las mas numerosas han sido las que tienen por objeto las aguas de los rios, ya encauzándolos, ya canalizándolos, ya aprovechándolas para movimiento de artefactos. Estas obras se han practicado en los ries Daro, Mezquin, Ter, Ebro, Llobregat, Pisuerga, Guareña, Balazote, Guadal na, Guadalquivir, Guzman, Jandulılla, Mu-

Por la seccion de CORREO DE MADRID, Y. Colomer.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOB MARQUÉS DE VILUMA. Estracto de la sesion celebrada el dia 9 de

Abril de 1858. Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Siguió el despacho ordinario. El Sr. Fernandez Baeza ocupó la tribuna, y leyó un dictámen relativo al proyecto de ley sobre el ferro-carril de Palencia á la Coruña y Vigo; y anuncióse que se imprimiria y repar-

tiria, y que se señalaria dia para su discusion. Acto continuo ocupó tambien la tribuna el hemos presentado, Sr. Olivan, y leyóun dictámen sobre reforma de ley de minas; anunciándose igualmente que dicho dictamen se imprimiria y repartiria, y que se señala ja dia para su discusion.

Leida por segunda vez la proposicion de los Sres. Tejada é Isla Fernandez, relativa al Esá cabo por medio de un golpe de mano, claro | TRACTO y DIARIO de las sesiones del Senado, obtuvo la palabra para apoyarla y dijo

El Sr. TEJADA: Señores, el Senado va á ocuparse hoy de un asunto muy importante. Trátase en esta proposicion del modo de publicar las sesiones del Senado, y esta indicacion basta por si sola para que el alto cuerpo bernacion á los puntos que envolvian como conozca cuánto merece llamar su atención lo mente la actividad y celo con que se ocupan

que va á resolver sobre ella, Los que hemos firmado esa proposicion la consideramos bajo dos concepto : es el uno el posicion presentada en la sesion sacreta del 23 estado actual, lo que pasa, lo que sucede con de Diciembre de 1319, proposicio pique con-

mos, sin mas fin que el de que la publicacion de dichas sesiones tenga los altos caracteres que corresponden à una publicacion tan importante.

El estado actual es complicado y se halla espuesto á graves inconvenientes, habiendo | infrinja un articulo constitucional. sido calificado por los señores senadores en sesiones públicas y secretas, y calificado con tal exactitud, con tan justa severidad, que todos han reconocido que ese estado, sobre gravoso, sobre perjudicial, sobre espuesto á graves dudas y á jaconvenientes que en dias criticos pueden ser de gran importancia, no es sostenible en manera alguna; y de aqui el pen-

samiento á que se refiere la proposicion. Relativamente al grave negocio de la publicacion de las sesiones del Senado, hay actualmente cuatro medios, y cuatro medios simultáneos, bastando enunciar esto para conocer que el estado actual no puede seguir: primero, el acta que se lee al principio de cada se sion, relativa á la sesion anterior; segundo, el estracto que se forma por la secretaria y por las dependencias del Senado encargadas de su redaccion; tercero, el DIARIO DE LAS SESIONES, mucho mas lato; cuarto, los estractos que forman y publican tos periódicos de la manera que estiman mas conveniente.

Tales el esta lo actual; tales, señores, los cuatro medios à que me he referido, cada uno de los opinantes, ni los llamamientos al órden de los cuales es insuficie .te para llenar los altos fines de la publicacion de las sesiones del Senado, al paso que todos juntos form in una complicacion costosa y de tan dificil operacion, que puede dar margen, como antes he manifestado, á complicaciones gravisimas en

dias criticos. la que los señores senadores han oido hoy al abrirse la sesion; y el juicio de todos es que ese documento, único que tiene carácter verdaderamente oficial, es tan insuficiente, que no se pu-de formar por él una idea exacta y cual corresponde de lo que pasa en las sesiones del Senado; siendo por otro lado un documento que no puede servir para dar publicidad á las sesiones fuera de aqui, porque el acta no se imprime. Vea, pues, el Senado cómo ese primer medio de publicacion no solo es insuficiente en el sentido de no dar una idea cabal de las sesiones, s no que timbien es como do l cumento interior del Senado, como documento que jamás llega a conocimiento del público.

Segundo medio: el Estracto que se forma por las dependencias del Senado. Ese Estrac-To, señores, no tiene carácter oficial: ofrece, si, la garantia de estar formado por dependientes del Senado; pero esa garantía no es suficiente para asegurar que lo que se refiere en él es realmente lo que ha pasado. Además, el estado actual es de tal naturaleza, que las empresas de los periódicos que trasladan las sesiones para conocimiento del público, no se han conformado ni se conforman con los Es-TRACTOS que aqui se hacen.

Tercer medio: el Diario DE LAS SASIONES, documento el mas estenso que hay, pero que tampoco tiene carácter oficial, ni ofrece mas garantía que la di estar forma lo por depenna indemnizacion por las obras hechas para | dientes del Senado. E es es un documento que no circula, y que, como se ha dicho aquí, puede considerarse solamente como un libro para una biblioteca.

Queda el último medio, el Estra tro que se form i por las empresas period sticas: Es-TRACTO que cada cu il estampa segun lo tiene por conveniente. Esta in licación bista para dar á conocer que al estracto á que ahora me refiero no puede dársele fuerza alguna legal, porque para que la publicidad de las sesiones sea una garantia es necesario que la referencia de las sesiones sea completa y oficial, pues si puede alterarse su testo, puede convertirse en arma de partido, y en arma poco noble.

No hav, senores, por lo fanto otro remedio en la situacion actual, que obligar á todos á insertar el documento oficial que se les entregue por las dependencias del Senado, librando así á los mismos periódicos de la responsabilidad en que pueden incurrir ante la ley de imprenta. De aqui el motivo que nos ha impulsado á presentar esta proposicion, para que el Senado escogite los medios mas dignos de trasmitir al público lo que pasa en su recinto, sin que sea nuestro ánimo que prevalezea nuestro pensamiento, sino pura y sencillamente que el Sanalo se sirva to narlo eu consideracion.

Hoy tenemos ya una ventaja con la disposicion que este mismo din ho visto en la GAGE-TA, mandando insertar en ella los Estractos DE LAS SESIONES de los cuerpos colegisladores (pues para colmo de desgracia, ni aun en las columnas de la GACETA se insertaba lo que pasaba aqui); pero esto no basta. ¿Cuál es nuestro objeto? Nada mas sencillo: que en lugar de esos cuatro medios de publicacion solo haya uno, y que este se halle revestido de tales formalidades que nadie dude de su very obligando á los periódicos á insertarlo lite ralmente sin facultad de alterarlo: así es como tendremos un documento único, oficial, au téntico y garantido.

No diria mas en apoyo de la proposicion, si un señor senador no me hubiera hecho la siguiente pregunta: Ese medio de publicidad que se propone, jes ó deba ser objeto de una lev, ó de una mera proposicion? Esa pregunta es grave; pero à nuestro entender, no es objeto de ley el modo de dar autenticidad á la publicacion de las sesiones del Senado. Hay que distinguir entre el modo de celebrar la sesion, y la publicacion de lo que en ella pisa. Nuestras sesiones son públicas con arreglo á la Constitucion; pero el modo de darles publicidad es de la esclusiva con setencia del Senado, y este es, señores, el único objeto de la proposicion,

Tal es la respuesta que en público damos á la Cámara, sobre una dificultad que al principio nos pareció tambien grave; pero despues hemos visto que los antecedentes del Senado relativos I medio de publicacion de sus sesiones vienen en apoyo de la proposicion que

No quiero sentarme sin hacer una indica cion á la Cámara. Esta proposicion no ha sido en manera alguna motivida por ningua hecho que en lo mas minimo desfivoreza á las dependencias del Senado. En el consepto de la mesa, en el de los individuos de la comision de gobierno interior, en el de to los los señores senadores, en el mio, y en el del mis no señor conde de Velle, que en una sesion próxima hizo algunas indicaciones sobre los vicios del sistema actual, sin intencion de aludir á persona alguna, las dependencias del Senado son dignas de elogio, pues todos vemos diaria-

asiduamente en cumplir con su cometido.

El Sr. PRESIDENTE: Se leerá. El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno ha creido necesario tomar parte en esta cuestion para llamar la atencion del Senado sobre la misma, y para evitar que se

El art. 23 de la Constitucion disponia antes que los reglamentos de los cuerpos colegisladores se formasen por cada uno de ellos; pero últimamente se ha reformado ese articulo, estableciéndose que dichos reglamentos sean objeto de una ley.

La proposicion de que se trata prescribe cómo se ha de formar el acta, diciéndose en su art. 3.º «que el Esta cro, autorizado por uno de los señores secretarios, se leerá al Senado, como acta de la sesion anterior, para su aprobacion; » es decir, que ese Estracto, tal como la proposicion lo establece, será en lo sucesivo el acta del Senado. Pues bien; el art. 13 del reglamento de este mismo cuerpo determina. en parte el modo de formar las actas, diciendo que es incum bench especial de los secretarios cuidar de la redaccion de las mismas, autorizándolas con su firma y rubricando sus minu- la Vega. tas, y llevando por separado las de las sesiones secretas, añadiendo el art. 11: «los secreturios no insertarán en las actas los motivos ó fundamentos de las opiniones, ni los nombres ni à la cuestion, ni los discursos pronun rados ó los documentos lei los, ni autorizarán copia ni estracto alguno de sus actas, á no mediar acuerdo del Sen do.»

Por consiguiente, con lo que hoy se propone se va à hacer una reforma de los articulos 13 y 14 del reglamento del Senado; y Por lo que hace al acta, es tan sencilla como | esto no puede hacerse legalmente, con arreglo al art. 28 de la Constitucion reformada, hoy vigente, sino en virtud de una lev El gobierno, pues, ha creido deber hacer estas observaciones, para evitar que se falte á un precepto constitucional terminante.

Dice el Sr. Tejada que por esa proposicion no se trata de atacar ni de coartar la publi cidad de las sesiones, sino solo de arreglar la forma de esa publicidad; pero deba tanerse en cuenta, como he di ho, que se infringe ese articulo constitucional; y por lo tanto, el gobierno llama la atencion del Senado para que no preste su apoyo á la proposicion presentada.

Terminado el discurso del señor ministro de Gracia y Justicia, leyóse la proposicion á que el Sr. Suncho habia aludido, y en la cual sa pidió por el Sr. Alcala Galiano la supresion del Drarto de Las Sestones, publicandose en su lugar las actas razonadas.

A peticion del Sr. Tejala leyóse tambien el Real decreto de 19 de Enero de 1853, por el cual se hizo obligatoria para los periódicos | pronto y lealmente lo que prometen la insercion integra del Estracto oficial de las sesiones de los cuerpos colegisladores, y terminada esta lectura, dijo

El Sr. TEJADA: No habié idose admitido la proposicion relative à la supresion del Dianto y á su reemplazo por las actas razoofrecia la publicación de las sesiones del Senido, que el gobierno de S. M., poniéndose mientras no trajese la proposicion de ley que de acuerdo con los presidentes de ambos cuer- ofreció. pos, crayó necesario contener los males que las publicaciones de entonces producian, y espidió ese Real decreto que acaba de leerse. Voy ahora á decir dos palabras acerca de la observacion que ha tenido á bien hacer el senor ministro de Gracia y Justicia.

Haincurrido S S., á mi juicio, en un error de concepto, pues ha creido que los reglamentos actuales son una ley, siendo asi que son obra de uno y otro cuerpo. Así, pues, mientras el reglamento actual rija, time facultad el Smado para modificarle, como antes, con independencia del Congreso; v mientras no se forme una ley sobre ese reglam nto, no puede invocarse el articulo de la Constitucion que S.S. ha citado.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno de S. M. no se ha propuesto en manera alguna atacar las atribuciones del Sena lo: solo ha querido llamar la atencion del mismo hácia el respeto que se debe á un precepto constitucional Ha dicho el Sr. Tejada que mientras no se reformen los actuales reglamentos continúa el estado legal anterior, segun el cual el Senado purde modi-

contrario. cièndolo par medio de un proyecto de ley? No en verdad. Pues lo que se dice del todo, se dice de la parte.

Como la proposicion de S. S. es una reforma tratan lose de los altos negreios del E tado | parcial de reglamento, consecuencia precisa es que esa proposicion no pueda tomarse en consideration, sopena de resultar una infraccion del presepto constitucional.

A peticion del Sr. Calderon Collantes se leyó sente año. una proposicion presentada al Senado por queel Real decreto relativo al Estracro oficial men sobre él, habisado sido desechada por 64 votos contra 52.

El Sr. TEJADA: Tomo la palabra para manifestar que si nuestra proposicion tuviera por objeto un acuerdo que obligase á los dos cuerpos colegisladores, tendria lugar la observacion del señor ministro de Gracia y Justicia; pero co no aqui no se trata de eso, ni deque tenga cará ter de ley esa resolucion, no puede tener aplicacion lo que ha ma ufesta-

Cuando se trate de cumplir el precepto constitucional, por el cual se previene que los reglamentos sea i objeto de una ley, entonces y solo entonces tendrá aplicacion la observa cion del sear ministro; pero cuando nuestro prove to se limita á un simple acto interior del Sinido, á un acto que solo ha de afectar a esto cu irpo, seria rebijir sus facultades negarle la de nodificar ó alterar lo que él mismo ha he ho para el ejercicio y práctica de sus prerogativas.

El Sr. ALCALA GALIAND: Para votar. ¿Entienden les autores de la proposicion que esta obliga como ley, sia serlo, á los que no son del Senado? El Sr. TEJADA: No.

Sin mis lebite, preguntosa si se tomibi en consideracion la proposicion de los Sres. Tejada é Isla Fernandez; y habien loss pedido por suficiente nú nero de señores que la votacio i proyecto de ley sobre la materia. Pero como fuese nominal, acordose así por el Senado, resultando no tomarse la proposicion en consideracion por 75 votos contra 6.

Senores que dijeron no.

Guendulain. - Duquada Ahamala. - La Ro- de la monarquia monumento alguno conme-El Sr. Sanoff): Desen que se les uns pro- cha -Cortager .- Salas .- Marques de Someruelos. - Diaz Camacho. - Domenech. -Fernandez de Córdova. - Alcalá G diano. - Calon-

bianes. - Calderon de la Barca. - Barona. -Conde de Sevilla la Nueva. - Marqués de Valgornera. - Estébanez Calderon. - Olivan. -Rey .- Rivero .- Calderon Collantes .- Soria. -Marqués de Mos. - Patriarca de las Indias. -Sancho.-Marqués de Novaliches.-Rodri-Vahamonde. - Cerrajeria. - Vazquez Queipo. - Duque de San Miguel. - Ferrer. -Marqués de Campo-Alegre. - Conde de Velarde. - Marqués de Malpica. - Conde de Torre-Marin. - Arrazola. - Marqués de Valmediano .- Ezpeleta (D. Joaquin) .- Ezpeleta (D. Javier). - Moreno. - Govantes - Conde de Velle.-Bayona.-Conde de Bagaes.-Marqués de Campo Verde.-Marqués de San Felices .- Principe Pio.-Conde de Campo Alange.-Chacon y Duran.-Duque de San Cárlos. - Marqués de Armendariz. - Carcia Camba .- Conde de Lucena .- Gonzalez .- Infaute . -Fernandez Baeza.-Conde de Cerrellon.-Savilla. - Marqués de Claramonte. - Ferráz. -Onis. - Luzuriaga. - Oliver. - Cantero. -Marqués de Guidalcázar. - Duque de Medinaceli.—Zúñiga.—Calonge.—Sanz.—Ruiz de

Señores que dijeron sí: Marqués de Santa Cruz. - Conde de Villanueva de la Barca. -Isla Fernandez. - Tejada. - Marqués de la Pezuela. - Señor presi-

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion del señor marqués de Molins.

El Sr. PRESIDENTE: El señor marqués de Molins tiene la palabra para esplanar su interpelacion.

El señor marqués de MOLINS : Señores, sé muy bien que el Senado no gusta de esos incidentes llamados dramáticos, y debo seguir en esto las lecciones que me tiene dadas. Además, cuando han trascurrido dos años de desgracias y de silencio, se siente uno mas inclinado á la indulgencia que al combate.

El estado actual de Europa es tal que debemos todos agruparnos al lado de las ideas conservadoras, donde quiera que tremolen sus pendones, y sacrificar nuestras pequeñas pasiones de ódios, recriminaciones y animosidades Hoy mas que nunca debemos seguir el precepto de un orador romano, y tratar las cosas públicas sin ódio y sin enemistad.

Llevado de estos principios, me vereis apoyar á mas de un gabinete, siempre que me ofrezca garantías para la conservacion del órden público y de los principios con los cuales la sociedad entera puede salvarse. Guiado por estas máximas he interpelado al gobierno de S. M., convencido de que una de las cosas que mas solidez dan á los gobiernos es cumplir A tres puntos limité la interpelacion que

voy á esplanar : á rogar al gobierno de S. M. que presentase, tan luego como le fuera pesible, la ley de empleados públicos; que diese una solucion satisfactoria ó adversa á la cuestion de introduccion de cereales , y que impinadas, fueron tales los inconvenientes que diese que se levantara en la capital de la monarquia monumento alguno remuneratorio

La esperanza de que á cada cambio ministerial se subvierta la administracion del Estado reina en nuestra sociedad; y si esto sigue, como decia en otro lugar un entendido publicista, un cataclismo es inminente.

Oigo decir que se está elaborando esa ley en el Consejo Real; pero yo me permitiré suplicar al gobierno que proceda con arreglo al espiritu que en ella domina, mientras se discute y se aprueba. Poco importa que respetabilisimos repúblicos acuerden lo mas convemente, que los legisladores lo perfeccionen y que lo sancione la Corona, si entre tanto siguen esos cambios que dieron lugar á que un señor ministro dijese que temia llegara un dia en que se viese declarado cesante por uno de sus compañeros.

Decir que se quiere una ley de empleados, y destituir entre tanto aqui yaliá, no ya á los altos funcionarios, sino á los últimos empleados, muchos de los cuales he conocido á quienes se ha separado hoy para volverlos colocar dentro de una semana en la misma provincia de donde se les sacó, no puede merecer mi aprobacion, porque no creo ficar el suyo por si mismo; pero yo creo lo | conveniente que se proceda de antemano contra el espiritu que ha de presidir á la forma-¿Podria el Sr. Tejada proponer la reforma | cion de la ley. Esto es lo que no quisiera que integra del reglimento de este cuerpo, no ha- hiciese el gobierno. Esto, como se ve, no es mucho pretender.

Pues bien; menos pretenderé aun con respecto á la cuestion de cereales. En Julio de 1856, me parece, la escasez de la cosecha hizo que el gobie no de entonces permitiera la libre introduccion por nuestros puertos. No satisfaciendo la cosecha del año siguiente, se prorogó el plazo hasta 30 de Junio del pre-

El Sr Andino, con motivo de una peticion dad, formándose sobre él la opinion pública, S. S. y otros señores en la sesion del dia 2 de hecha al Senado, preguntó al gobierno acerca Marzo de 1853; proposicion en la cual se pedia | de este asunto, y el señor ministro del ramo dijo que pensaria y lo resolveria. Yo no le pasase á una comision para que diera dieta- pido mas sino que manifieste su resolucion, porque el estado actual tiene los males de la abundancia y de la escasez.

Pero no solo con la introduccion de cereales y el sueldo de los empleados se gobierna bien; hay otros asuntos de órden mas alto. La ereccion de monumentos públicos á varones insignes ha sido en todos tiempos uno de los medios mas eficaces de estimular á las grandes acc iones.

En punto á recompensas nacionales tenemos un estado legal, que es la ley de 3 de Noviembre de 1837. Contiene dos articulos: 1.º La nacion adopta á los huérfanos de los que sacrifiquen su vida por la patria; y en virtud de este artículo se fundó el colegio de huérfanas de Aranjuez. 2.º Se establecerá un panteon nacional, adonde serán trasladados con la posible pompa los restos mortales de todos los españoles ilustres que despues de cincuenta años de la muerte sean considerados acreedores á esta honra por las Córtes del

Hago notar el plazo de cincuenta años y la sancion de las:Cortes.

En esta esta lo, algunos señores senadores, queriendo quizás que se agregara á esa ley una parte relativa á los monumentos conmemoratorios, hicieron una proposicion, que fue etirada por sus autores à consecuencia de prometer el gobierno que se presentaria un quiera que los dias pasan y la ley ofrecida no viene, sin embargo de que su articulacion ha de ser bien limitada, mi ánimo es preguntar al gobierno si está en el suyo presentar semejante ley, y si mientras se presenta se halla Istúriz. - Ezpeleta (D. Fermin). - Conde de resuelto a impedir que se levante en la capital moratorio a español ninguno, por ilustre que

El señor presidente del CONSEJO DE MIge (D. Manuel). -Gouzalez Mandin. - Duque | NISTROS: Dejando para mis dignos compade Abrantes. - Carramelino, - Señor de Ru- neros la contestacion a las primeras partes de la interpelacion del señor marques de Molins, | de las ruinas, y de si sobre esas ruinas se ha | dar dictamen sobre los proyectos que acaban | aquella resolucion; pero remediados, debióse, voy a darsela yo a la tercera. Pero para ello concedido o no el permiso para la creccion de de leerse. necesito ante todo una declaracion categórica la estátua. Es menester que el señor senador de cual es el monumento a que se alude por recuerde que sin esas ruinas estaria yo en mi su señoria.

El señor marques de MOLINS: Al que se rincon de su pueblo. levanta en honor de D. Juan Alvarez y Mendizabal en la plaza del Progreso. (Murmullos.)

El Sr. PRE SIDENTE: Orden. El Sr. presidente del CONSEJO DE MI-ISTROS: Señores senadores: al levantarme à contestar à esta interpelacion, confieso que me domina un sentimiento que me aflige al mismo tiempo, al ver que en este recinto, donde debian encontrarse las pasiones politicas calmadas, se levante una cuestion, dándola dimensiones tan elevadas cuanto son diminutas las suyas.

Me limitaré à sar noticia al Senado de lo que en este negocdo ha ocurrido.

(de la estátua del Sr. Mendizábal, me pasó el sigmente oficio (S. S. lo leyó); contestacion: S. S. la levó). Ant es de proceder á las consideraciones que motivaron este permiso, debo sencilla: de otra manera, no hubiera faltado á los deb eres y consideraciones de mis companeros. No tienen, pues, responsabilidad; si la

de aprobacion.) Esto es lo que ha pasado en este asunto, á que tanta importancia se ha dado; y ya que se ha traido á discusion pública, al conocimiento del Senado, será cuestion del Consejo de ministros, quienes propondrán á S. M. lo que estimen conveniente.

El señor duque de SAN MIGUEL: Pido la penderán. palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo concedérsela á S. S. Un señor secretario va á leer el artículo 65 del reglamento.

Leido el referido artículo, decia así: «El senador interpelante obtendrá la palabra para hacer y esplanar la interpelacion. Si se le contesta, podrá hablar segunda vez; con lo cual, y sin que puedan tomar parte en esta discusion otros senadores, se dará nor terminada la int rpelacion; como sucederá tambien interpelado manifiesten que tienen inconveniente en contestar.»

cion: tiene la palabra el interpelante.

ciesen mal en mi los elogios que á su probidad, á su pobreza y á su conversion cristiana | cuatro. debia tributar. (Risas en las tribunas.)

El señor marqués de MOLINS: Los que se rien, sin duda no saben bien que conversion, segun el Diccionario, se llama la que hace todo pecador que se arrepiente en el lecho de su muerte, y recibe á su Dios contrito y humillado, como lo hizo D. Juan Alvarez y Mendizábal.

La conduccion al cementerio del cadáver de aquel insigne ministro fue, en efecto, una apotecsis, la del hombre pobre y probo que necesitó del concurso de sus amigos y de las nomín. ofertas del ministerio para costear su enti-rro; apoteosis de que puede decirse lo que dijo Manzoni hablando de Napoleon, y refiriéndose á su vida inmortal y á sus triunfos.

El ir todos al lugar santo precedidos de la cruz, fue la prueba evidente de que aquellos mismos hombres que mas lejos han ido en ciertos senderos, gustan, al sentir el sueño de la muerte, reposar á la sombra del árbol de la

Dice el señor presidente del Consejo que hay una estátua de Balmes, y otra del obispo de Cádiz. Esas estátuas están en el cementerio, recordando á la vez la nada de la ceniza, lo grande de la esperanza venidera: no están en las plazas.

El ayuntamiento, pues, no obró dentro de su derecho concediendo á ese fin una de las plazas de la capital, y aun al hacerlo estuvo desgraciado en la eleccion del sitio.

Voy ahora á decir algo acerca de lo que ha manifestado el señor presidente del Consejo al ocuparse de mi humilde persona. Me basta leer des GACETAS. La de 7 de Noviembre de 1853. en su parte no oficial, dice: «S-gui estaba anunciado, se verificó el entierro de D. Juan Alvarez Mendizábal.»

lins, vengo en mandar que vuelva á encargarse del ministerio de Marina.»

Vea el señor presidente del Consejo cómo el 6 de Noviembre no podia acordarme de ese ilustre patricio, á no s-r para encomendarle á valdeia á destruir la agricultura. Dios en la misa que estaba oyendo en Murcia á esa misma hora.

Me parece que he contestado categóricamente en cuanto dice relacion á mi personalidad. Pero no se habia introducido la moda que el presideate del Consejo de ministros nos ha alguna ha sido mi ánimo querer dar lecciones mostrado hoy de resolver por si solo y sin la al señor presidente del Consejo de ministros, conformidad de sus demás compañeros. Esto le hace honor, pero no era moda aun. Aquel presidente no llevó la cinta; presidió el duelo con acuerdo de los demás ministros y con el der á S. S. mio, puesto que hoy se lo doy: ¿qué digo se lo doy? Si yo hubiese estado en Madrid hubiese ido, y hubiera dicho entonces lo que un elocuente repúblico: «A pesar de que nos separa una eternidad de este hombre, estamos demasiado cerca de él para hacer otra cosa que llorarlo:» respetemos su memoria ; y si es preciso hacerle en el mesmo cementerio un sepulcro que le perpetue, hagase, pero nadamas. Por lo demás, yo creo que por muchas razones, que no pueden ocultarse a la penetracion del señor presidente del Consejo de ministros, debe suspenderse la ereccion de ese monumento, que no es una obra de Madrid solamente, sino española, hasta tento que, adoptadas las reglas convenientes, la legislacion determine el modo y tico. forma de llevar à cabo esa clase de obras.

El señor presidente del CONSEJO DE MI-NISTROS: Empiezo por deshacer una equivocacion involuntaria, y es la de que, si mal no recuerdo, he dicho que me parecia que el senor marqués de Molins llevaba una ciuta del féretro. Si no es así, ruego al señor senador

me dispense esta equivocacion. En lo demás, S. S. ha querido por lo visto remitidos por el Congreso de señores dipurecibirla de S. S. ni de nadie, S. S. se ha dete-

triste residencia del Tamesis, y S. S. en el

El señor ministro de GRACIA Y JUSTI-CIA: Tres son los puntos que abraza la interpelacion del señor marqués de Molins, y a todos necesita dar cumplida contestacion el gobierno de S. M.

Entrando, pues, á ocuparme de la parte relativa á la ereccion de la estátua de que se trata, mi deber es manifestar que la legislacion no presenta reglas algunas á que atenerse en este punto, habiéndose considerado hasta ahora como una cuestion de policia, y nada mas, cuando esos monumentos los eostean los particulares; de suerte que, considerado así, y conforme la municipalidad de esta corte, compuesta de individuos muy dignos ciertamen-Una comision que existe, llamada comision ! te, en la obra de que se trata, nada tiene de particular que el señor presidente del Consejo de ministros creyera oportuno acceder á la peticion que se hacia.

Cierto es que ha habido respecto á la erecdecir que lo hice por mí y ante mí, sin cono- cion de monumentos públicos el descuido de cimien to n i comunicacion ni ninguna especie | no dar una ley que fijase las reglas oportunas, de relacion con mis compañeros de Consejo. Y sin duda porque hasta ahora no se ha creido lo hice porque crei que era una cosa de suvo | necesario; pero el gobierno de S. M. habia ya prometido presentar un proyecto de ley respecto del particular, y estaba ya á punto de hacerlo cuando tuvo conocimiento de la inhay es solo mia, y con ella cargo. (Muestras | terpelacion, y creyó que lo primero que debia hacer era p esentarse á contestarla, dispuesto como lo está á traer muy prouto el prometido proyecto de ley. Si por efecto de estas resoluciones es necesario suspender la continuacion de esas obras hasta tanto que las Cortes de creten las reglas que han de observarse para la ereccion de monumentos, las obras se sus-

En cuanto á la ley de empleados públicos, sabido es ya que se está elaborando. Pero su señoría se lamenta de que á pesar de eso se havan hecho variaciones inconvenientes. El señor ministro de la Gobernacion dar las esplicaciones convenientes que justificarán las

resoluciones del gobierno. Y respecto á la cuestion de cereales, tambien mi compañero, el señor ministro de Fomeuto, hará las observaciones oportunas; pues el propósito del gobierno no es rehuir esas cuando el presidente del Consejo ó el ministro | esplicaciones, sino por el contrario, dar cuenta

cumplida de todos sus actos. El señor ministro de la GOBERNACION: El Sr. PRESIDENTE: Esta es la disposicion | Despues de lo espuesto por el señor presidente legal, y no la variaré por ninguna considera- del Consejo de ministros y el señor ministro de Gracia y Justicia, no debo ocuparme mas El señor marqués de MOLINS: Viendo que | que de la parte de la interpelacion que se reel señor presidente del Consejo ha principiado | fiere á empleados públicos. El ministerio acobligandome a pronunciar un nombre que no tual, en los tres meses de existencia que lleva, queria pronunciar, porque para mi se trata de ; solo ha nombrado cuatro gobernadores civiles; una cuestion general, creo que podria decir las demas variaciones que se han hecho ha con Tácito que á esa persona no tuve ni ódio | sido por efecto de renuncias que el gobierno ni afecto. Por eso no era personal la cuestion; | crevo deber aceptar. De modo que aun cuando no me creia ver en la precision de que pare- a primera vista aparecen doce o catorce nombramientos, no se han hecho en rigor mas que

Respecto á empleados subalternos, se han El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores, aten- | hecho variaciones; pero qué variaciones han sido? Las que se han verificado se han debido no solamente al mejor servicio, y despues de examinar las circunstancias de los funcionarios, sino á la necesidad de descargar el Tesoro público. El gobierno, al obrar así, cree que ha estado dentro de sus atribuciones y de las ideas de justicia; pero segun los principios de S. S., hasta que la ley de empleados se presente no puede el gobierno hacer variaciones de ninguna clase, ni por cenfianza 6 desconfianza, ni por conveniencia ni por eco-

> En todos los departamentos en que está dividido el gobierno, no se han hecho nombramientos que puedan dar motivo á un cargo. Todos los destinos se han dado á los cesantes de 1854 y de orras épocas, que disfrutaban cesantia: de suerte que el Tesoro público ha obtenido grandes economias.

El señor ministro de FOMENTO: Muchos dias há que se ha interpelado en ambos cuerpos sobre la cuestion de cereales. Bastantes personas entendidas me han hecho presentes los perjuicios que pudiera traer á la riqueza pública el no resolver esta cuestion pronto, y el no abreviar el plazo que mi antecesor fijó para la introduccion de cereales estranjeros. Pero despues de haber examinado los precios que tienen en todas las provincias, y de haber procurado saber las existercias, inmediatamente se presentó ante mi vista el conflicto que nos originarian las reclamaciones de los gobiernos estranjeros y del comercio interior.

Contestando á lo último que ha pedido el señor marqués de Molins, y es que declare el gobierno que no prorogará la medida, diré que ni este gobierno, ni veinte gobiernos, tendrian fuerza para prorogar hoy ese p rmiso; que la nacion tiene una legislacion en la La de 9 de Noviembre dice: «Habiendo re- cual se establece que solo cuando el tri ro llegresado á esta corte el señor marqués de Mo- | gue á 70 rs. se abran las puertas de las aduanas; que siendo las cosechas abundantes, el gobierno estará imposibilitado de abrirlas; y que por lo mismo el gobierno no piensa ni ha pensado en prorogar esa medida, pues equi-

> Por lo tauto, el gobierno asegura que no se prorogará esa medida á no ser que, por desgracia, sobreviouera alguna calamidad pública que la haga necesaria.

El señor marqués de MOLINS: En manera persona de quien estoy dispuesto á recibirlas, y de quien las he recibido; y aun cuando mi espresion es vehemente, no he tratado de ofen-

El Sr. Fernandez de la Hoz nos ha asegurado que acaso dentro de algunas noras se presentará la ley prometida. Yo espero que el gobierno al presentarla no desmentirá sus antecedent-s y principios politicos.

En cuanto al señor ministro de la Gobernacion, que ha dicho querer yo que el gobierno no administrase hasta que venga la ley de empleados, diré que nunca acostumbro limitar á los gobiernos las atribuciones con que han de salvar la sociedad y la mo-

Por último, respecto del señor conde de Guendulain, diré: que si hablando me agrada, cuando calla lo siento, pero no lo cri-

El señor presidente del CONSEJO DE MI-NISTROS: Doy gracias á S. S. por lo que acaba de decir; por lo demás, S. S. me conoce hace tiempo, y sabe que mi genio es un poco vivo.

Pasaron á las secciones para el nombramiento de comision varios proyectos de ley | tardará en dar sus frutos

El Sr. PRESIDENTE: Mañana á prime nido demasiado en una cuestion que yo no ra hora se reunira el Senado para proceder al el poder del gobierno. hubiera querido tratar, ocupándose en hablar nombramiento de las comisiones que han de

Se levanta la sesion. Eran las cinco y veinte y cinco minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BRAVO MURILLO. Estracto de la sesion celebrada el dia 9 de Abri de 1858.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la enterior quedó aprobada.

Interpelada la comision de presupuestos por el Sr. Balsameda para que presente cuanto antes sus trabajos, dice el Sr. Ribó que la seccion de Gracia y Justicia terminará sus trabajos en la primera sesion; las de Guerra y Gooernacion los tienen terminados; las demás no tardarán tampoco en concluirlos, y en seguida vendrán al Congreso.

El Sr CAMPOAMOR: Deseo vivamente que la comision de imprenta presente su dictamen. Tengan presente que muchas veces lo mejor suele ser enemigo de lo bueno, y que si en alguna ocasion se ha de aplicar el proverbio inglés de que el tiempo es oro, en ninguna mejor que en esta.

El Sr. GOICOERROTEA: La comision, que se ha reunido cuatro veces, tiene aprobados mos querer y hacer lo mismo. Dar á las cor-27 articulos de la ley, y se propone, si es posible, presentar su dictamen en la semana sin rebajar en nada la accion y el poder del próxima.

venga el remedio cuando sea imposible apli- el proyecto de ley.

El Congreso quedo enterado de que los senores Sinz y Cueto marchaban: el primero á tra 30. Aranjuez al lado de S. M. el Rey, y el segundo á Viena á desempeñar su cargo de ministro plenipotenciario.

Apovada por el Sr. Ortega, fue tomada en consideracion la siguiente proposicion.

«Articulo único. La pension de 20,000 rs. que por la ley de 1.º de Febrero de 1839 fue señalada á doña María del Cármen de la Rezuela, ya difunta, como viuda del teniente general D. Rafael Ceballos Escalera, se trasmita, en concepto de vitalicia, á sus hijas doña Augela, doña Julia, doña Patrocinio y doña Francisca de Asis Ceballos Escalera y de la Pezuela.»

Se da cuenta de la siguiente proposicion de «Artículo 1.º Para obtener la dignidad de

grande de España será necesario: 1.º Ser titulo de Castilla. 2.º Poseer una renta anual procedente de bienes raices que no baje de 200,000 rs.

3.º Haber prestado servicios eminentes al Estado. Art. 2.º Para poder ser nombrado título de Castilla serán necesarias las condiciones si-

guientes: 1.a Poseer una renta anual en bienes raices de 100,000 rs. 2.ª Haber prestado servicios eminentes al

Estado. Art. 3.º La calificacion de los servicios que se han de tener presentes para la concesion de titulos y grandezas se hará por el gobierno, oido préviamente el Consejo Real.» El señor marqués de SAN CARLOS: No es esta la primera vez que he tenido ocasion de consignar el pensamiento que envuelve esta

proposicion. Lo hice cuando se discutió la reforma constitucional. ¿Es necesario, ó por lo menos conveniente, que en una monarquía haya un aristocracia titulada? Dada esta necesidad, la creacion de esa aristocracia ¿debe dejarse al capricho del gobierno, ó debe sujetarse á reglas fijas determi-

nadas en armonia con nuestras costumbres y Constitucion? Plantear así la cuestion es resolverla. Habiendo pedido la votacion nominal competente numero de señores diputados, se procedió á ella y quedó desechada la proposicion

por 51 votos contra 22. Apoyada por el Sr. Vahamonde, no fue tomada en consideracion la siguiente proposicion de ley:

«Articulo único. Se concede á doña Eduarda Agustin Iriberri, huérfana del brigadier que fue de ingenieros, D. Basilio, la pension de 6,800 rs. anuales que al citado empleo corresponde por el reglamento de Monte-pio militar, y cuyo percibo se sujetará á las prescripciones del mismo.»

Se tomó por el contrario esta otra proposicion, apoyada por el Sr. Altés: «Se concede una pension de 6,000 rs. vn. anuales, sobre su viudedad, á doña Maria Engracia Calv t, viuda del coronel D. Josó Pamies, asesinado en la madrugada del dia 8 de Agosto de 1835, siendo teniente de rey de la plaza de Tarragona, defendiendo el órden

público y las leves.» Leida la proposicion de Sr. Polo sobre reforma de la ley de diputaciones provinciales, dijo en su apoyo

Él Sr. POLO: Es probable que el gobierno no presente en la actual legistatura la ley de diputaciones provinciales; y yo, que creo urgente la reforma de esa ley, me he considerado eu el deber de someter al Congreso esta proposicion.

La actual lev reduce à la nulidad las corporaciones provinciales. La diputaciones, y aun los ayunta nientos, están reducidos á un estado tal de nulidad, que pone en contradiccion las leyes políticas con las administrativas. La leyes politicas conceden á los diputados à Cortes un unfluencia activa en los asuntos generales; las leyes administravas no dan ninguna influencia á las diputaciones y ayuntamientos en la administración provincial y local. Las leyes politicas son liber ales; las administrativas son absolutistas.

Pues bien, segores; en vano se querrán formar costumbres politicas, opinion pública, si no empiezan los pueblos por ocuparse de sus propios negocios. Así es que no hay en España vida politica; así es que la vida pública, que la opinion, esta en Madrid, mientras crimen. que los pueblos se hallan en el abatimiento, en el marasmo, y solo se agitan cuando hay pronunciamientos. Las leyes actuales producen la omnipotencia del gobierno, y esta omnipotencia hace que sean ilusorios los derechos electorales. Cuando todo dependa del gobierno, el poder degenera en tiranía, la corrupcion es consecuencia necesaria, y los hechos electorales existen solo en el papel.

Hay quien cree que los asuntos locales andarian peor manejados si los vecinos de la localidad pudieran ocuparse de ellos. Este es un error: habrá tal vez menos celo que el que fuera de esperar en los que manejan aus propios negocios, pero esto depende de la falta de práctica. Bóngase en planta el sisteme, y no

Has a 1848 1 as diputaciones y ayuntamientos habian sido casi independientes, eran ouerpos politicos, tenian reducido á la impotencia

Para remediar tan grandes males se dió

como hoy auu mas se debe, reformarla, dando mas valor y accion á las corporaciones populares. Esto es lo que pretendo lograr con esta

proposicion de ley. Ella separa completamente á las diputaciones de la politica y de ocuparse de los negocios generales del Estado; pero les da la mas completa accion en los provinciales y locales. Ella da una completa inspeccion al representante del gobierno en la marcha de las diputaciones, y facultades ámplias al gobierno para corregirla y mejorarla; ella da á las diputaciones todas las garantías convenientes contra la arbitrariedad de los agentes del gobierno.

Estas son las bases de la ley que estoy sosteniendo; pero no es esta ley, sino el principio de ella, la necesidad de reformar la actual de diputaciones dándoles mas vida, accion é

importancia, lo que quiero hacer triunfar. En los pueblos todos se desea esta reforma, y casi todo el partido conservador la reclama. El partido progresista nos ha dado un ejemplo en esta parte muy digno de imitarse. El quiso reformar la leyes administrativas haciéndolas mas conservadoras: reforme mos nosotros las nuestras haciéndolas mas liberales. En las layes administrativas todos debeporaciones populares accion é importancia do. - Mr. Cernuschi hará los gastos necesagobierno. En este sentido, para lograr este ob-El Sr. CAMPOAMOR: Celebraré que no nos jeto, ruego al Congreso tome en consideracion

Se procedió á la votacion nominal, y quedó desechada la proposicion por 44 votos con-

El Sr. VERDUGO: Ruego á la mesa que haga constar mi voto conforme con la proposicion del Sr. Salazar.

Sin discusion se aprobaron las actas de Castuera, y fue admitido el Sr. Lopez de Ayala. Leido el dictamen en que se proponia la

aprobacion de las de Motril y admision del Sr. Riquelme, dijo El Sr. INGUANZO: La comision se ha hecho cargo de una esposicion nueva presentada hoy

respecto de hechos de esa eleccion, y no encuentra motivos para variar su dictámen. Consultado el Congreso, fue aprobado el diciamen de la comision.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Ayala y Melgarejo. Se leyó y aprobó definitivamente el proyec-

to de ley relativo á cesantías de ministros. Se annució que se imprimiria y repartiria el dictamen de la comision que entiende en el proyec o relativo al ferro-carril de Utrera á Moron

Se leyó y pasó á la comision una enmienda del Sr. Santa Cruz al proyecto llamando á las armas 25,000 hombres

El Sr. PRESIDENTE: Debiendo reunirse el Congreso en sesion secreta para asuntos de gobierno interior, se señala para el órden del dia de mañana el proyecto sobre la quinta de 25,000 hombres y el dictamen que acaba de

Se levanta la sesion. Eran las cuatro.

> Por la seccion de CORTES, V Colomer.

#### ESTRANJERO.

Los diarios italianos publican la última carta dirigida por Orsini al emperador de los ranceses, y su testamento. La GAGETA piamontesa, órgano del gobierno de Turin, al finsertar estos documentos, se felicita del homenaje que rinde al principio moral que habia violado el autor del atentado contra Luis Napoleon. Hé aquí primero la carta dirigida al emperador de los franceses:

«Señer: Habiendo permitido V. M. I. que fuese publicada mi carta, escrita el 11 de Febrero, ha dado una prueba evidente de su generosidad, y me ha demostrado que los votos espresados en favor de mi patria han hallado eco en el corazon de V. M. En visperas de morir, no es poco consuelo para mi ver que V. M. I. está animado de sentimientos verdaderamente italianos: dentro de algunas horas habré dejado de existir; pero antes de lanzar el último suspiro, quiero que se sepa -y lo declaro con la franqueza y el valor que hasta aquí no he desmentido jamás-que el asesinato, bajo cualquier forma que se presente, no entra en mis principios, aunque á conse cuencia de un error mental deplorable me haya dejado arrastrar á organizar el atentado de 14 de Enero. No, el asesmato politico no fue mi sistema, y lo he combatido, esponiendo mi propia vida, así con mis escritos, como con mis actos públicos, cuando llenaba

una mision de mi gobierno. » Mis conciudadanos, en vez de tener confianza en el sistema del asesinato, deben rechazarlo. Que aprendan de la boca de un patriota, que va á morir, que deben conquistar su libertad con su propia abnegacion, con la unidad constante de sus esfuerzos y de su sacrificio, con el ejercicio de la verdadera virtud, cualidades que se desarrollan ya en la parte jóven y activa de mis compatriotas; solas cualidades que podrán hacer á la Italia libre, independiente y digna de la gloria de nuestros antepasados.

»Yo muero, pero con calma y dignidad; y quiero que no manche mi memoria ningun

»Ofrezco mi sangre en espiacion por las víctimas del 14 de Enero, y pido á los italianos que el dia en que sean independientes indemnicen convenientemente à todos los que han sufrido á consecuencia de este atentado.

»Que V. M. I. me permita, finalmente, pedirle el perdon de la vida, no para mí, sino para los dos cómplices condenados á morir conmigo

»Soy con el mas profundo respeto de vuestra majestad imperial .- Felice Orsini. » Prision de la Roquette 11 de Marzo de

El testamento de Orsini, que está fechado tambien en la prision de la Roquette, 6 en el depósito de los sentenciados, á 10 de Marze

de 1858, dice así: «Próximo al término de mis dias, escribo

con mi propia mano las siguientes disposiciones, quiero que sean ejecutadas exactamente, y que tengan fuerza de acto de mi volun-

tad, libre é independiente. »Quiero que Mr. Eurico Cernuschi, de Milan, Italia, residente en Paris, tome el dinero que se me cogió al arrestarme, y que se halla depositado en poder del procurador general del Sena, pagando los gastos del proceso que me corresponden.

»Quiero que el dinero que quede, despues de pagados los gastos mencionados, lo distribuya del modo siguiente:

»Comprará un reló y una cadena de oro para darlo como recuerdo á Mr. Jules Favre, abogado que me ha defendido. El valor de las dos piezas será de 800 francos por lo menos. En el reló se grabarán estas palabras:

FELICE ORSINI & Mr. Jules Favre: recuerdo.

»Quiero que mi cadáver sea puesto en una caja de madera comun y sea enviado á Lóndres, porque quiero ser enterrado en el cementerio en donde se hallan los despojos del patriota italiano Ugo Fóscolo, y puesto á su larios con el dinero mencionado.

»Una vez hechos estos gastos, quiero que el dinero restante sea enviado á mi tio Orso Orsini 6 á mi hermana Leónida Orsini, que residen en Imola, Estados romanos, los cuales dispondrán de él únicamente en provecho de mis dos hijas Ernestina é Ida Orsini, residentes en Nizza, Estados sardos.

»Autorizo á I. D. P. Hodge, de Glastonbury, en Inglaterra, para que reciba en su casa á mi hija mayor Ernestina Orsini, nacida en

Nizza el 9 de Abril de 1852. »Autorizo á Mr. Peter Stuart, de Liverpool, á que se lleve consigo á mi segunda hija, Ida Orsini, natural de Nizza, nacida el 12 de Mar-

zo de 1853. »Recomiendo con todo mi corazon á mis amigos intimos I. D. P. Hodge y Peter Stuart á mis dos mencionadas hijas, á fin de que la educacion que reciban sea conforme á los principios de la honradez; de la verdadera virtud, de la prudencia y del verdadero amor de la

»Quiero que todos mis vestidos, libros, etc., existentes en poder de Mr. de Lasalle, director de la Roquette, sean enviados á mis Elisa Cheney, de Londres. Mis Elisa Cheney dispondrá de ellos segun fuere su voluntad, así como de los demás efectos que le dejé antes de mi arresto y de mi prision. Todo lo que he hecho por ella no es mas que un humilde y pequeño recuerdo por la bondad y la adhesion estremadas que me ha manifestado en todas ocasiones. Recomiendo á mis amigos de Inglaterra á esta señorita honrada y virtuosa.

»Quiero, finalmente, que Mr. Eurico Cernuschi sea el ejecutor de las disposiciones arriba citadas en Paris, y en cuanto á las que deben ser ejecutadas en Inglaterra que se sirva de la cooperacion de Mr. Vincencio de Caldezi, de Faenza, Estados romanos, residente en Londres .- Felice Orsini.»

En Viena corrian rumores sobre cambios que deben efectuarse en las altas esferas de la administracion. Bien sea que el archiduque Alberto, gobernador actual de Hungria. haya pedido se le releve de su carga, ó que solo se trate de una licencia por un año, dícese que tendrá por sucesor al archiduque Guillermo, que en la actualidad es el segundo del emperador y está revestido del mando general del ejército. Ese mando pasaria en ese caso á otras manos. En cuanto al cargo de gobernador general de la provincia de Venecia, vacante por fallecimiento del conde Gorzowski, dicese que será confiado al baron de Kempar, jefe de la policia austriaca y de

la gendarmería. Los diarios austriacos manifiestan temores sobre la conservacion de la tranquilidad pública en la Italia septentrional, y especialmen te en el reino de Lombardo-Veneto.

Las correspondencias de Polonia anunciaban que iba á concentrarse un ejército de cien mil hombres en las fronteras del Sudoeste del reino tan prouto como lo permitiera el estado de los caminos, y que las tropas que hoy guarnecen la Lituania avanzarian para ocu par la parte Nordeste de la Polonia, que quedaria desguarnecida por los movimientos militares antes indicados. Un diario de Cracovia dice que esa concentracion de tropas es motivada por la espedicion turca á la Herzegowina y por el recelo de una intervencion austriaca en la cuestion de Montenegro con la Turquía.

Escriben de Copenhague con fecha de 30 de Marzo que, segun las noticias de Francfort, la mayoría de la Dieta se mostraba poco favorable á las últimas proposiciones de Dinamarca relativas al asunto de los ducados, y se temia que la Asamblea federal desechase esas proposiciones definitivas. Parece que esas noticias habian causado una impresion penosa en la capital, y se hablaba de manifestaciones populares que habian tenido lugar para impulsar al gobierno á defender el honor y la independencia del reino. El gobierno se esforzaba por su parte en tranquilizar la opinion pública, y se creia que no hiciese ninguna nueva concesion á Alemania.

Por la seccion de ESTRANJERO,

V. Colomer.

Propietario y editor responsable: DON JACOBO GALLEGOS-FAJARDO.

Imprenta de EL VALENCIANO, antes de D. Benito Monfort, propiedad de D Vicente Maria Gamir, Caballeros, 28.

En la administracion de este periodice se admiten anuncios de todas clases à precios convencionales. La publicac ontendra lugar indispensablemente el dia misme que señalen los interesados, los cuales podran elegirlos caracteres à su gusto.

Madrid: Calle de Alcala, núm. 28.

En la misma administracion se admiten les comunicades de interés particular à medie real de vel'en la linea, y gratis les que suesen deinterés públice. à juicie de

#### REMATES.

ESTA NOCHE à la hora y sitio de costumbre se rematura, habiendo postura competente, el entresuelo de la casa núm. 5, manzana 375, calle del Portal de Valldigna; es de libre procedencia y no consta ningun gravamen: los títulos de pertenencia, únicos que se entregarán al comprador, estan de manifiesto: al cargo del corredor Vicente Cuenca, habitante calle de Correos, num. 5, junto a la plaza de Calatrava.

A CARGO del corredor D. José Lerena, que vive plaza de can Estéban, núm. 2, entresuelo, se rematará hoy 13 del corriente á las primeras oraciones y en el sitio de costumbre, habiendo postura competente, una casa en esta ciudad, calle del Augel, num. 10 moderno y 6 antiguo, de la manana 163, que consta de patio con cuadra y cuarto de mandados, entresuelo, piso principal y desvanes, parte utilizados para habitar, y una casita contigua, calle de la Perdiz, núm. 2, que consta solo de planta baja, cuyas dos casas forman un solo edificio. Estas fincas son de libre procedencia. Si en los títulos apareciese algun censo, se rebajara su capital del precio por que fuese rema-

A CARGO del citado corredor D. José Lerena, que vive plaza de san Estéban, núm. 2., se remataran, si hay postura competente, manana 14 del actual, en la plaza del Correo, ocho hanegadas tierra arrozar, situadas en el término de Ruzafa, partida del Racó de la Palletera, lindantes por un lado con las de Vicente Quilis, por otro con el senor marqués de San Joaquin, y por otre con D. Salvador Castillo; escorrentia del Pechinar en medio. Las tiene en arriendo Maria Sales, viuda de Vicente Planelles, que vive junto à Pinedo, al la o del portalet. Son de liore procedencia. Los títulos de pertenencia estan de manifiesto en el despacho del letrado, que vive plaza del Angel, núm. 1, entresuelo, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

A CARGO del mismo corredor D. José Lerena, que vive plaza de San Esteban, núm. 2, se remataran el 15 del corriente, à las primeras eraciones en la plaza del Correo, habiendo postura competente, siete hanegadas, un cuarton y 25 brazas tierra huerta en el término de Masanasa, partida del Braset de la Olivereta, lindante por un lado con tierras de don Vicente Lleó, por otro con las de Manuel Munoz, por otro con las de Manuel Linares, acequia de la fuente del Corral en medio, y por etro con los herederos de la señora marque-a de Dos-Aguas. Las tienen en arriendo José y Bauti-ta Comes, de dicho pueblo: son libres en todo concepto.

#### SUBASTA.

ESTA NOCHE á las primeras oraciones principiará la subasta en la plaza del Correo de una primera habitacion en esta ciudad, calle del Olivo, núm. 2, manzana 38; está acristalada: al cargo del corredor Manuel Novella, que vive calle del Rey Don Raime, núm. 7.

#### VENTAS.

EN EL MERCADO Nuevo, núm. 67, se vende carne de carnero de superior calidad, á 48 cuartos la libra de 36 onzas.

SE VENDE un diccionario español aleman y vice-versa, una gramatica alemana y varias i bras de mérito: se dara razon hasta las dos de la tarde en el tercer piso de la casa núm. 3 de la calle del Arbol.

ACABA de llegar el patron Francisco Carceller con cargo de carbon de carrasca superior, limpio de cisco, y lo vende a 6 rs. y medio arroba, puesto en casa del comprador. Se reciben encargos en la tienda de la Purisima, junto al Principal, y en la calle del Lobo, núm. 7. (p)

SE VENDEN unos enseres, bien de chocolateria o de tienda de especias: darán razon en el cuarto de mandados de la calle de Don Ventura, núm. 1.

EN LA ANTIGUA fabrica de bastones situada en la calle de la Tapinería, núm. 19, tienda de tornero, se venden bastones de todas clases, como igualmente candeleros de todas medidas, à precios sumamente económicos.

EN LA PLAZA de Santa Catarina, núm. 4, en la calle de San Vicente, núm. 174, y en la de Carabasins, núm. 2, segunda habitacion, se venden cedulitas en verso y prosa, con papel de aparecer en muy pocos dias, y sin el mas mínivarios colores, que con el título de Fiores de | mo mal resultado, las blenorreas purgacio-Mayo se reparten en las iglesias ó domicilios nes), bubones ó tumores de las ingles, úlceras donde se celebra el Mes de Maria, á 4 rs. la | 6 llagas, etc., etc.

SE VENDE un secano con olivos y algarrobos á la salida de Castellon de Játiva, y una casa en el pueblo de Senera: dará razon en Valencia Salvador Alberich, calle de Campaneros, número 34, y en Jativa Manuel Ferrer, calle del

SE VENDEN seis puertas balcones de madera vieja à la castellana casi nuevas, y se daran con | Sale un coche diario en el tren de las seis de mucha equidad. Dos de ellas tienen nueve palmos; otras dos doce, y las otras doce y medio, con sus ancharias correspondientes: darán razon en el taller de carpinteria de la calle de la Verónica, núm. 7, junto a la Correjeria. (p)

EN LA TIENDA de especias de la Campana. en el Mercado, se venden gusanos de seda de semilla de Mallorca y Contreras.

SE VENDE un buen piano vertical de seis octavas y media: daran razon calle de can Gil, núm. 5, piso primero de la derecha.

#### SIRVIENTA

UNA SEÑORA de 40 sños desea servir à un eclesiástico ó caballero solo: darán razon calle de can Narciso, núm. 16, segundo piso. (p)

#### PASANTA.

SE NECESITA una para un establecimiento, de esta ciudad: daran razon calle de Belen, número 1, piso primero.

#### ALQUILERES.

SE ALQUILA la primera habitacion de la casa núm 24, calle Nueva de Pescadores; es de obra nueva y está acristalada: darán razon en la casa baja.

SE ALQUILA la primera habitacion de la casa de patio calle de Cristians Nous, vulgo Malteses, num. 17, con cuartos bajos, cuadra y sitio para carrunje, y el entresuelo de la misma, junto o por separado: daráa razon en la segunda habitacion de dicha casa.

NODRIZA UNA JOVEN de 30 años, leche de mes y medio, busca cria para su casa: daráu razon calle de la Parra, núm. 3, entresuelo.

HALLAZGO.

EN LA IGLESIA de san Cristóbal se encon- ocasiona en los vinedos, el azuframiento bien tró el viernes Santo una cruz de rosario de practicado es el que mas ventajas produce. Los plata: la persona que la hubiese perdido se pre-sentara à recegerla à la calle de Rubiols, nú-tificas con los cuales se efectúa, se venden en mero 12, cuarto bajo, y dando las señas se le la calle de Campaneros, núm. 12, donde se comentregara.

#### PERDIDA.

QUIEN se hubiese encontrado una cartera con varios papeles que se perdió en la tarde del viernes desde la calle de San Vicente, puerta de Ruzafa hasta la puerta Nueva, se servira presentarla en casa José Choca, tienda de harinas de dicha calle de San Vicente, y se le grati-

## DILIGENCIAS DE ARAGON.

Desde el dia 1.º del corriente ha establecido la empresa el servicio de verano, invirtiendo en el viaje de Valencia à Teruel 18 horas, y 20 de Teruel à Zaragoza. El despacho de billetes en la fonda de Europa, plaza de la Catedral.

# GRAN FABRICA

En vista de los muchísimos dedidos que de su acreditado choc late se le hacen de Valencia, Madrid y otras capitales al Sr. Perez y Mora, de Alcoy, ha dispuesto poner otra fabrica en esta capital, en la que se espendera dicho género à los precios de 4, 4 y cuartillo, 4 y medio 5, 5 y medio, 6, 7, 8 y 12 rs. libra, el que contiene una cuarta parte de cacao soconu-co, seguro de que

el público sabrá apreciar su buena calidad. Este establecimiento está situado en la calle de la Sombrereria Vieja, núm. 7, frente à la torre de Santa Catarina.

### BARRILLA ARTIFICIAL,

procedente de la fábrica establecida en Valdemoro.

Conocidas ya en varios puntos las ventajas que ofrece esta barrilla, tanto para la fabricacion de jabon, vidrio y otros usos, y para la tintoreria, comparativamente con las barrillas naturales, la empresa a cu o cargo esta la fabricacion de aquella se ha decidido à establecer un depósito en esta capital, que se h lla a cargo de D. Agustin José Lobez, calle Nueva de Pescadores, núm. 4, piso principal, á quien podrá l acudirse para los acopios ó pedidos de dicho

#### ECONOMIA Y ELEGANCIA.

Se platean cubiertos á 2 rs. par, aunque sean de cobre ó de metal amarillo. se doran y platean candeleros, retojes, cadenas, eseribanins y demás, á toda prueba, en el taller, calle de Escuarterisats, núm 9, piso primero, junto à la del Loho.

En la plaza de las Barcas, núm. 6, entresuelo, hay una partida de simiente de Malloren, la que se vende por mayor y menor, à precios módicos.

## VERDADERO DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Especifico infalible contra las enfermedades de mujeres, venéreas y sifiliticas, contra las hérpes, tumores frios y de los huesos, dolores nocturnos, reumatismos crónicos y afectos nerviosos.

#### Precio, 12 rs. frasco.

Mas de 2,000 enfermos han usado esta preparacion, no habiendo uno solo que hava dejade de obtener los mas apetecibles resultados, bastándoles de 15 à 20 dias si ha sido reciente la enfermedad, y no pasando de 30 para las crónicas ó rebeldes; lograndose siempre hacer des-

Prospectos gratis, calle del Mar, 89, principal, de doce à cuatro de la tarde y al anochecer.

# DILIGENCIAS VALENCIANAS

la mañany. Se advierte que la administracion que estaba

establecida en la plaza de San Francisco se trasluda desde el 10 del actual al meson de Dos Puertas, calle de San Vicente.

En Gandía continúa el despacho de billetes en casa Francisco Gregorio Melo, y en Undara casa del Hospital, plaza del Convento.

de lo mejor que se ha hecho hasta el dia, á 11 y 13 cuartos, y tomando por mayor será el pre-

CON CENEFAS DE COLORES,

cio segun la cantidad que se compre. Veinte mil panuelos de pita a 9 y 10 y medio reales, y à 15 los llamados de la India. Ochocientos pañuelos llamados de espumilla,

Doscientos pañuelos de pita muy grandes; son de 30 rs. y se darán á 19. El despacho está abierto de de las nueve de la mana hasta las cinco de la tarde en la calle de la Tapineria. núm. 26, barato de Gonzalez, donde sigue la venta de muchos artículos de quincalla à precios no conocidos en esta capital.

#### NEGRILLA NEGRETA

(OIDIUM TUKERI).

ENFERMEDADES DE LAS VINAS.

Para corregir los desastres que esta plaga ponen objetos rotos de cristal.

# BIBLIOTECA

O SEA

exacta cronología en los acontecimientos y doctrinas progresivas del catolicismo, sacada de todos los santus padres, doctores y escritores eclesiásticos griegos y lutinos de Oriente y de Occidente, couna coleccion de manuscritos inéditos pertenecientes al dogme y sana moral por autores españoles de varios tiempos. Obras de un estudio profundo para los padres predicadores, y de un interés gen neral para todo el mundo cristiano, bajo la dirección de D. José Cammoranelly.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, donde está de muestra la primera entrega, y se dan los prospectos gratis.

EN 19 HORAS Y MEDIA.

Todos los dias á las once y media de la mañana salen los coches de esta ciudad para dicho punto, enlazando con ambos ferro-carriles. Deseosa la empresa de proporcionar a los señores viajeros todas las comodidades y ventajas posibles, ha mejorado notablemente el srvicio poniendo carrunjes nuevos y aumentando los tiros, segun ha creido necesario.

Precios en el trayecto de Alcudia á Almansa.

Berlina. . . . . . 50 rs. Interior: . . . . . . 40 Cupé. . . . . . . . . 20

ADMINISTRACIONES.

En Valencia: Fonda de Europa, plaza de la Constitucion, y plaza de San Francisco, junto á la posada de San Antonio. Almansa: Fonda del Ferro-carril.

# ARTAGNAN MOSOUETERO.

Su vida aventurera. Sus duelos Sus relaciones con Athos, Porthos y Aramis. Sus intrigas. Sus misiones políticas. = Sus combates. = Su muerte.

Historia escrita en francés

POR BE EUCENED IDE AUSEAC.

Y TRADUCIDA AL CASTELLANO

## DON MARCIAL BUSQUETS.

PARTE MATERIAL.

Esta obra se publicará en unas 30 entregas de 16 páginas en 8.º prolongado, hermoso tipo y papel satinado; cada dos entregas se repartirá una preciosa lámina. Saldrán una ó dos entregas semanales sin interrupcion.

Precio de cada entrega, un real de vellon en toda Espana.

Se suscribe en la imprenta de este periódico.

DE LOS

ESPANOLES!

Borrell hermanos, e lie Mayor, núm. 17.



HOLLOWAY.

Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los médiços mas célebres de la época. Conocidas con unanime aceptacion en todos los paises del mundo, y mas particularmente en

Espana. Estas celebres pildoras son eficacisimas para obtener la purificacion de la sangre, para fortificar las constituciones debiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades, por secretas y escondidas que sus causas se encuentren, en lo mas recondito de los manantiales mismos de la vida. La accion de estas pildoras va à buscar los gérmene- del mal en tonde qui-ra que se hallen. y sin necesidad de cisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible esperiencia han podido llegar à ser creidos. Estas no son meras y isladas aserciones, ri tampoco visiones de una imaginación calcuturienta, sino hechos positivos por la aclamación unanime, que na declarado

estas pildoras como una verdadera fuente de salud para el género humano. Los archivos del profesor Holloway, en su casa central de Londres, contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, las dos bases principales y características de esponiendo así fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. - Nuevas y numerosas certifica- l ta empresa, comparada a una verdadera loteciones llegan disriamente de todos los paises y escritas en t dos los idiomas, porque las pildoras | ría, en la que todos ganan, y es imposible que Holl way son hoy conocidas en todos los países civilizados, y la universali ad de sa eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven a di putar.

Les médices mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su cliente a, por el intimo convencimiento que abrigan de que no pueden na lar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los c'imas calidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad que la muerte suele seguir muy de cerca à los primeros sintomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros medicamentos por la leutitud de su accion.

Las p Idoras Hollow y son eff acisimas muy especialmente para las signientes enfermedades: Accidente epilepticos Asma. Calenturas de toda especie. Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa. Dolores de cabeza. Disentería. Knf-rmedades del hig do Enfermedades venéreas risipela Hidropesia. Ictericia Indigestiones, inflamaciones. Irregularidades de la menstruscion. Jaqueca. Lombrices de todas ciases. Lumbago ó mal de riñones. Manchas en el cútis Obstrucciones. Sintomas secundarios. Tisis y consuncion pulmonar.

Estas pilitoras son elaborada- baj la in peccion personal del profesor H lloway, y cada caja va acompañ da de una instruccion impresa n español que esplica el modo de h cer uso de ellas. Los depósitos principales para la v uta son en los establecimientos del mismo profesor : Lóndres, strand, 244. y New Yore, Maiden Lane, 80. En Maurid se venden en los establecimientos del Sr. Ulzurrun, Barrio Nuevo, núm. 11, y señores

En las provincias, en todas las principales boticas y droguerías. En las provincias, en toda e la siguientes: Cada e ja, conteniendo cuatro docenas en las oficinas de la direccion, Bajada del Palau, de pildoras, 7 rs .- id. doce docenas id., 18 -Id veinte y cuatro docenas id., 23.

Comprando los tamaños mavores se obti- nen grand s ventajas Deposito principal en esta provincia: betica de D. Miguel Domingo, plaza de la Consitucion.

## MAQUINAS DE ASERRAR CHAPAS.

Se hallan de venta una de 23 pulgadas y otra de 21, en estado de funcioner; se darán con bastante equidad: daran razon calle de les Granotes, núm. 8, piso primero.

Tambien hay de venta, y en la misma casa darán razon, una chimenea de unos 50 à 60 palmos, buena para alguna máquina à vapor. (p)

#### NUEVO ESTABLECIMIENTO

## ROPAS HECHAS,

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se ha recibido un surtido de varias elases de prendas de última moda, conf-ceionadas recientemente en uno de los principales talleres de Barcelona. Los precios son sumamente arregladus.

## COMPRA

#### DEUDA DEL PERSONAL W IDEMAS CREDITOS

CONTRA EL ESTADO.

En la fonda de Europa, plaza de la Constitueion, administracion de diligencias, se compra el personal y demás créditos contra el Estado.

### FABRICA DE FÓSFOROS

DE TODAS CLASES,

calle de Cuarte, estramuros, convento de San Sebastian, frente al esterero.

Por mayor. Las cajas de á dos cuartos á uno; la gruesa 20 rs. Las que se ven en à cuarto, à 8 rs. y medio la gruesa. Las de á tres euartes,

à 32 rs. la gruesa. Por menor. Lus de à cuarto, à siete cuartos la docena Las de á dos cuartos, à 15 cuartos la docena. Las de à tres cuartos, à 22 cuartos la

l'ajones de 500 luces, à ocho cuartos uno Estos tienen mucho consumo por su baratura, pues c da 32 luces se obtienen por un ochavo. Tambien se venden las ceritlas à peso, sean gordas ó delgadas, a razon de siete cuartos la

Igualmente hay de venta fósforos de yesca y

de carten, a preci sarregla os. En la espresada fabrica se admiten muchachos de trece a catorce años para la fabricacion de cajas y demás, prometiendo el fabricante el que ganen al poco tiempo de 3 à 4 rs. diarios si tienen disposicion.

#### DILIGENCIAS VALINCIANAS TORTOSA Y BARCELONA.

Esta empresa tiene la satisfaccion de poner en conocimiento de los señores viajeros que le favorecen, que desde el 15 del pasado Marzo tiene establecido un servicio de un coche diario desde esta capital á los puntos indicados, procurando combinar las horas de entrada y salida de modo que los señores viajeros pasen una sola mala noche en el camino.

La administracion se halla establecida en la calle del Miguelete, núm. 5. Tambien se despachan en dicho punto losbi-

lletes para Madrid del coche diario que sale en el tien de las doce y media de la mañana, y del alternado que sule en el tren de las cinco de la

por D. Francisco de Paula Mellado,

VIGILANCIA DEL GOBIERNO DE S. M

RESPONSABILIDAD Y GARANTIAS DE LA DIRECCION.

SEIS MILLONES DE BEALES

y además el depósite de los fondos que se recaudan en el Bance de España ó en poder de los depositarios, á la eleccion y veluntad de los

Esta empresa tiene por objeto facilitar la suma de 6,000 rs. à los mozos de 20 años para librarse del servicio de las armas si salen soldados. El público no desea ni puede exigir mas que dos cosas: conveniencia y seguridad, que son nadie pierda.

El que pierde su dinero porque se libra, consigue el objeto que se propuso al suscribirse, que es su libertad; el que da cuatro ó seis, si ae csoldado, le dan diez ó veinte; y si se esceptúa se le devuelve su dinero en todos los casos: hé aquí proba o que todos gunan y nadie pierde. En esta sociedad los suscrito es son libres de pagar la cantida i que quieran desde 100 rs. arriba, y cada uno cobra las ganancias con arreglo á lo que ha pagado. Para poder percibir los 6.000 rs. deben pagar la cunta mayor, que son 2,250 rs., si los que se suscriben en un pueblo cualquiers no son as que uno 6 dos; pero si el número de suscritores en un puer lo son tres ó mas por cada soldado que toca al puebo, entonces hay r-b ja y disminuye la cuota en la proporce n sign ent : Tres su critores por ca la soldado, 1,500 rs.; si -on cuatro, 1,125; si cinco,

900, y así suc siv mente. Se admiten suscriciones de t dos los pueblos núm. 12, donde se dan gratis los prospec os. -El representante principal de esta provincia, José laberner y Cardona.